

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)**

**INFORME DE AUDITORÍA,  
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

Informe de Auditoría Independiente

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-  
-AGENCIA VASCA DEL AGUA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del ejercicio finalizado  
el 31 de diciembre de 2015  
junto con el Informe de los Auditores

## Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA  
(Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi)

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi) y que se encuentra adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (Nota 1.1), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte del Ente de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### *Fundamento de la opinión con salvedades*

1. Tal y como se detalla en la Nota 1.2, el Ente contabilizó el 1 de enero de 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al Decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo Social" del capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación. A la fecha de emisión de este informe no hemos obtenido un estudio técnico detallado sobre las vidas útiles, existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes objeto de la adscripción inicial. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 contenía una salvedad por esta cuestión.
2. Según se describe en la Nota 15.1 de la memoria adjunta, con fecha 1 de enero de 2009 entró en vigor el Decreto Legislativo 181/2008 que regula el régimen económico-financiero del canon del agua, habiendo registrado el Ente, de acuerdo con su mejor estimación, un ingreso de 2.447 miles de euros (2.810 miles de euros en 2014) en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, encontrándose al cierre del ejercicio en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" 1.630 miles de euros (2.080 miles de euros en 2014) pendientes de cobro del citado importe. Adicionalmente, el epígrafe "Canon del Agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda, por importe de 52 miles de euros (53 miles de euros en 2014), conforme a los establecido en el Real Decreto Legislativo 181/2008. Con respecto a la gestión del citado canon, existe un desfase temporal entre el devengo del canon del agua y la presentación de las correspondientes declaraciones y autoliquidaciones por parte de las entidades suministradoras, motivo por el cual a la fecha de este informe no hemos podido disponer de información adecuada y suficiente que nos permita concluir sobre la integridad e importe final a cobrar en relación con el citado canon del agua, así como sobre la integridad e importe a pagar por las compensaciones a realizar a las entidades suministradoras correspondiente al ejercicio 2015. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 contenía una salvedad por esta cuestión.

### *Opinión con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público de Derecho Privado URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Párrafo de énfasis*

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1.3, 4.11, 11 y 15.7 de la memoria adjunta, en las que se menciona que el Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el normal desarrollo y continuidad de su actividad.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.



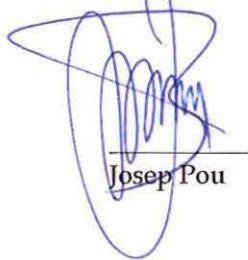
MAZARS AUDITORES, S.L.P.

Año 2016 N<sup>º</sup> 03/16/01301  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España.  
.....

Bilbao, 15 de marzo de 2016

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
ROAC N<sup>º</sup> S1189



Josep Pou

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-  
AGENCIA VASCA DEL AGUA**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2016



# BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota de la memoria	31.12.15	31.12.14	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	31.12.15	31.12.14
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		134.000.627	112.678.023	<b>PATRIMONIO NETO</b>		136.690.388	112.638.945
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.164.312	1.272.654	<b>Fondos propios</b>	Nota 10	11.653.658	11.653.658
Inmovilizado material	Nota 6	132.836.315	111.405.369	Fondo social		11.965.738	11.965.738
Terrenos y construcciones		94.103.480	64.373.541	Remanente		(312.080)	(312.080)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		801.463	838.552	Resultado del ejercicio		-	-
Inmovilizado en curso y anticipos		37.931.372	46.193.276	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	Nota 11	125.036.730	100.985.287
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		10.097.129	9.052.689	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		7.407.368	9.091.767
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 15.1	7.517.006	5.882.468	<b>Deudas a corto plazo</b>		3.700.363	2.687.100
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 14.1	4.070.426	5.029.837	Otros pasivos financieros	Notas 6 y 13	3.700.363	2.687.100
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.420.508	835.991	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		3.707.005	6.404.667
Personal		26.072	16.640	Acreedores comerciales		1.755.620	3.761.109
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	2.580.123	3.170.221	Otras deudas con las Administraciones públicas	Nota 14.1	1.951.385	2.643.558
Tesorería		2.580.123	3.170.221				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		144.097.756	121.730.712	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		144.097.756	121.730.712



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.15	31.12.14
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15.1	3.624.835	4.528.619
a) Prestaciones de servicios		3.624.835	4.528.619
2. Aprovisionamientos	Nota 15.2	(643.851)	(10.615.204)
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(643.851)	(10.615.204)
3. Otros ingresos de explotación		11.383.479	11.508.050
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 11.2	163.426	290.618
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 11	11.220.053	11.217.432
4. Gastos de personal		(8.037.116)	(7.913.588)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.368.724)	(6.343.527)
b) Cargas sociales	Nota 15.3	(1.668.392)	(1.570.061)
5. Otros gastos de explotación		(6.971.360)	(8.128.802)
a) Servicios exteriores		(6.807.934)	(7.833.221)
b) Tributos		-	(4.963)
d) Otros gastos de gestión corriente	Nota 11.2	(163.426)	(290.618)
6. Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(2.470.299)	(1.715.566)
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 11	3.115.911	12.330.770
8. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(1.761)	-
a) Resultados por enajenaciones y otras		(1.761)	-
9. Otros resultados	Nota 15.6	3.103	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		2.941	(5.721)
<b>10. Ingresos financieros</b>			
a) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		-	5.721
a1) De terceros	Nota 15.5	-	5.721
<b>11. Gastos financieros</b>		(2.941)	-
a) Por deudas con terceros		(2.941)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		(2.941)	5.721
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		-	-
12. Impuestos sobre beneficios	Nota 4.6	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		-	-



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota de la memoria	31.12.15	31.12.14
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-	-
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	38.432.219	39.009.383
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>38.432.219</b>	<b>39.009.383</b>
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
I. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	(14.335.964)	(23.548.202)
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(14.335.964)</b>	<b>(23.548.202)</b>
<b>Exceso de subvenciones recibidas</b>	Nota 11	<b>(44.812)</b>	<b>(3.971)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		<b>24.051.443</b>	<b>15.457.210</b>

### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2015

	Capital	Resultado Ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado			
<b>A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2013</b>	<b>11.653.658</b>	-	<b>90.918.079</b>	<b>102.571.737</b>
I. Ajustes por errores de ejercicios anteriores (*)	-	-	(5.390.002)	(5.390.002)
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 1 de enero 2014</b>	<b>11.653.658</b>	-	<b>85.528.077</b>	<b>97.181.735</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	15.403.064	15.403.064
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2014</b>	<b>11.653.658</b>	-	<b>100.931.141</b>	<b>112.584.799</b>
I. Ajustes por errores del ejercicio (*)	-	-	54.146	54.146
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 1 de enero 2015</b>	<b>11.653.658</b>	-	<b>100.985.287</b>	<b>112.638.945</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	24.051.443	24.051.443
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2015</b>	<b>11.653.658</b>	-	<b>125.036.730</b>	<b>136.690.388</b>

(\*) Ver nota 2.8 "Corrección de errores" de la memoria adjunta

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.15	31.12.14
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		-	-
2. Ajustes del resultado.		(640.910)	(10.620.925)
a) Amortización del inmovilizado (+). b) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-). c) Ingresos financieros (-). d) Gastos financieros e) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	Notas 5 y 6  Nota 15.5 Nota 15.5 Nota 11	2.470.299 1.761 - 2.941 (3.115.911)	1.715.566 - (5.721) - (12.330.770)
3. Cambios en el capital corriente.		(4.322.768)	(1.535.146)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). b) Otros activos y pasivos corrientes (+/-). c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		(1.625.106) - (2.697.662)	4.391.160 - (5.926.306)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(2.941)	5.721
a) Pagos de intereses (-). b) Cobros de intereses (+).		(2.941) -	- 5.721
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.966.619)	(12.150.350)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-).		(22.790.833)	(16.822.194)
a) Inmovilizado intangible. b) Inmovilizado material. c) Otros activos financieros.	Nota 5 Nota 6	(249.539) (22.531.862) (9.432)	(242.012) (16.563.542) (16.640)
7. Cobros por desinversiones (+).			-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(22.790.833)	(16.822.194)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		27.167.354	27.787.980
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	Nota 14.1	27.167.354	27.787.980
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.			-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.			-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		27.167.354	27.787.980
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		(590.098)	(1.184.564)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.170.221	4.354.785
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		2.580.123	3.170.221



## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### 1. Actividad de la empresa

#### 1.1. Objeto del Ente

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.

- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo- terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

La actividad de URA consiste, por tanto, en el cumplimiento de dichos objetivos mediante la realización de obras para el dominio público y obras para otros entes (encomiendas). Asimismo, URA es la encargada de la recaudación de los tributos (canon) en materia de aguas.

En el ejercicio 2011, URA trasladó su sede principal ubicada con anterioridad en el municipio de Miñano (Álava), a la calle Orio, número 1-3, en Vitoria-Gasteiz (Álava) (Nota 4.3).

## 1.2. Adscripción de activos

El decreto 233/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula el inicio de actividades de URA y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración de la CAPV a la misma, establece que URA iniciará sus actividades el 1 de enero de 2008. Las condiciones fijadas en dicho decreto de adscripción son las siguientes:

- a) Los puestos de trabajo de la Dirección de Aguas y los puestos que tienen atribuido el ejercicio de funciones en materia de aguas en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial se adscriben a URA. El personal funcionario de carrera o interino actualmente ocupante de los mismos se incorpora a URA conservando la totalidad de los derechos que tuviera reconocidos, incluida la antigüedad.
- b) URA se subroga en los contratos del personal laboral de la administración general que actualmente ocupa puestos que ejercen funciones en materia de aguas en la Dirección de Aguas y en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. URA respetará las condiciones y retribuciones de los contratos laborales en los que se subroga, respetando la antigüedad, el grupo profesional y la categoría profesional de las personas trabajadoras.
- c) El régimen retributivo del personal será el que esté establecido, con carácter general, para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) URA se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a URA.
- e) Corresponde a URA la resolución y ejecución de los expedientes relativos a las competencias que corresponden a ésta y que estén pendientes de finalización en la fecha de inicio efectivo de las actividades de URA.
- f) De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, se procederá a adscribir a URA los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde a la Administración General de la CAPV afectados al servicio público que a partir de ahora va a ser prestado por URA, así como la totalidad de los bienes muebles ubicados en dichos inmuebles.
- g) Los vehículos actualmente adscritos al parque móvil de la Administración General y destinados de manera permanente a la realización de tareas administrativas que ahora van a ser desempeñadas por URA pasarán a adscribirse a dicho ente.

El detalle de los principales derechos y obligaciones objeto de la transferencia efectuada con fecha 1 de enero de 2008 es el siguiente:

	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
<b>Inmovilizado (Notas 5 y 6)-</b>			
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
<b>Existencias (Nota 4.5)-</b>			
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
<b>Total</b>	<b>28.413.755</b>	<b>(930.253)</b>	<b>27.483.502</b>

Esta adscripción de activos tuvo su contrapartida en el Fondo Social de URA por importe de 11.965.738 euros y acreedores no comerciales por 15.517.767 euros. Este último importe se derivó del importe de la obra en curso en el momento de la adscripción, gestionada por URA para otros entes (encomiendas) y cuyo destino final es la cesión a un tercero sin contraprestación. Tal y como se detalla en la Nota 4.5, el importe de 15.517.767 euros se ha venido dando de baja del balance conforme se reconocen los ingresos por grado de avance, no quedando saldo pendiente alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2015.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contrasta la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes.

En el Anexo I se incluye el detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA en función del decreto de adscripción 233/2007.

### 1.3. Financiación de la actividad del Ente

El Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo y continuidad de su actividad. En este sentido, la totalidad de las inversiones en activos fijos (entre ellas los bienes de dominio público) y las obras gestionadas para otros Entes son cubiertas en su totalidad por las subvenciones de capital recibidas. Por otro lado, los gastos de la actividad propia son cubiertos parcialmente por los ingresos propios derivados de la emisión de los diferentes cánones quedando la parte restante cubierta en su totalidad por las subvenciones a la explotación recibidas.

En el caso de que se produjeran desviaciones entre el presupuesto para cada ejercicio anual y lo realmente ejecutado, podrían surgir pérdidas contables que dado el esquema de financiación plena descrita anteriormente habrá de ser compensada con futuras aportaciones del Gobierno Vasco.

Por último, la amortizaciones de los activos financiados mediante Fondo Social no son financiadas si bien desde el ejercicio 2009 el Ente no amortiza los activos provenientes de la adscripción inicial tal y como se ha detallado en la nota 1.2 anterior.

Por lo tanto, la recuperabilidad de los activos del Ente (incluidos los de la adscripción inicial) ha de ser evaluada en el marco del esquema de financiación plena de la actividad descrita anteriormente.

#### 1.4. Gestión de residuos presupuestarios

Asimismo, URA actúa de intermediaria en la gestión de los residuos presupuestarios provenientes del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco correspondientes a los convenios de colaboración firmados con anterioridad a la creación de URA. El Ente, una vez aprobada la correspondiente certificación asociada a las obras comprometidas por el citado Departamento, recibe el importe correspondiente de la subvención y entrega dicho importe al ente subvencionado. Dicha intermediación no afecta al patrimonio del Ente.

El importe de los residuos presupuestarios gestionados en el ejercicio 2015 (cobros y pagos) ha ascendido a 1.387 miles de euros (2.950 miles de euros en 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe de los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, y para los cuales el Ente ha de recibir los correspondientes fondos del Gobierno Vasco son los siguientes:

CONCEPTO	Detalle de los "Residuos presupuestarios" que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran en fase "A" (aprobado) y/o "D" (desembolsado)	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.15	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.14
Convenio para auxilio económico proyecto Plan de Saneamiento de Urdaibai	Obras saneamiento definidas en el Plan de Acción Territorial de Saneamiento de Urdaibai.	-	-
Subvención al C.A.B.B. para ejecución de obras saneamiento Medio-Butrón	Subvención al Consorcio de Aguas Bilbao para la ejecución de las obras de saneamiento del Medio Butrón (Bizkaia).	3.658.467	5.045.394
<b>TOTAL</b>		<b>3.658.467</b>	<b>5.045.394</b>

Los citados importes serán satisfechos a lo largo de los ejercicios 2016 y 2017, encontrándose los fondos garantizados por créditos comprometidos por el Gobierno Vasco.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de URA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto, de los resultados y de los flujos de efectivo de URA habidos durante el ejercicio 2015.

Estas cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de URA.

### 2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.4 Aspectos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de URA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:



- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5 y 6).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones.
- Los ingresos por canon de agua y de vertidos de aguas residuales desde tierra al mar (Nota 15.1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## 2.5 Comparación de información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

## 2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2015, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

## 2.8 Corrección de errores

Los Administradores de la Sociedad han considerado realizar los siguientes ajustes y reclasificaciones en el balance de situación adjunto con objeto de subsanar errores de ejercicios anteriores:

- a) Registro de una obra por importe de 5.390.002 euros como "bienes gestionados para otros entes" considerada erróneamente por el Ente como parte de su inmovilizado material dentro del epígrafe "Inmovilizado material-Terrenos y Construcciones" del balance de situación (Notas 6, 11 y 15.2).
- b) Reversión de la dotación a la amortización registrada en 2014 así como su amortización acumulada de la obra anterior por importe de 54.146 Euros incrementando, por tanto, la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del 2014 de las subvenciones de capital en el mismo importe.

Como consecuencia de ello, las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas que se presentan junto con las del ejercicio 2015 a modo comparativo, no coinciden con las

aprobadas por los Administradores del Ente. El efecto de la corrección de este error contable se presenta en el "Estado de Cambios del Patrimonio Neto" adjunto.

### 3. Aplicación de resultados

En el ejercicio 2015, habida cuenta de la naturaleza del Ente, encontrándose sus actividades financiadas por aportaciones recibidas del Gobierno Vasco (Nota 4.11), y que no existe amortización por los bienes provenientes de la adscripción que no se encuentran financiados por subvenciones de capital, existe un equilibrio entre los ingresos y gastos, y por tanto el resultado es cero.

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por URA en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### *Aplicaciones informáticas-*

El Ente registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

#### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al valor asignado en la adscripción (Nota 1) o a precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

En lo relativo a la adscripción de activos, si bien los bienes aportados son titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al haber sido aportado un conjunto de bienes patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios y atendiendo a la naturaleza de los bienes recibidos y el fondo económico de la operación, asimilable a una rama de actividad, URA procedió a registrar los bienes recibidos en los correspondientes epígrafes y cuentas del inmovilizado material en función de su naturaleza.



Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, URA procederá a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas que redujesen el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, estimándose este último por referencia a su coste de reposición depreciado, al tratarse de activos no generadores de flujo de efectivo. Al 31 de diciembre de 2015 los Administradores de URA consideran, que habida cuenta de su reciente creación, no existen indicios de deterioro por cuanto las inversiones realizadas se han efectuado en los ejercicios 2008 al 2015.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de URA, y su pertenencia a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de quien presenta una dependencia plena para el normal desarrollo y continuidad de su actividad, y de quien ha de percibir las subvenciones al objeto de sufragar los déficits en los que pueda incurrir, el potencial impacto patrimonial que se pudiera poner de manifiesto, en su caso, en relación con la pérdida de valor y la recuperación de los activos ha de ser evaluada asimismo en dicho contexto, por cuanto los Administradores consideran que no existen dudas de las futuras aportaciones del Gobierno Vasco en el desarrollo de la actividad del Ente.

URA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	33
Otras instalaciones	5-6
Elementos de transporte	5

Durante el ejercicio 2009, el Ente elaboró un estudio parcial de vidas útiles aplicable a sus inversiones en dominio público al objeto de ratificar los coeficientes de amortización aplicados, que fue completado en el ejercicio 2010.

Como se indica en la Nota 1, URA contabilizó el 1 de enero de 2008, en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contrasta la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes. (Nota 1).



### 4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### *Arrendamiento financiero*

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, URA carece de arrendamientos financieros.

#### *Arrendamiento operativo*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### 4.4 Instrumentos financieros

#### *4.4.1 Activos financieros*

##### *Clasificación -*

Los activos financieros que posee URA son básicamente préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Ente, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

##### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

##### *Valoración posterior -*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado actualizando financieramente aquellas cuentas a cobrar con vencimiento superior a un año.

Al menos al cierre del ejercicio URA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.



En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por URA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente, URA realiza un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, provisionando aquéllas sobre las que se hayan podido sufrir demoras derivadas de determinados cambios y que puedan llegar a suponer algún quebranto. A 31 de diciembre de 2015 no existe provisión alguna por este concepto, siendo la práctica totalidad de las cuentas por cobrar con particulares y Administraciones Públicas por liquidación de cánones correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 y liquidación de cánones en vía ejecutiva y con Administraciones Públicas por subvenciones. (Notas 14.1 y 15.1)

URA da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.4.2 Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene URA y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones del Ente, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

URA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.5 Obras gestionadas para otros entes - Reconocimiento de ingresos por grado de avance**

Para las obras gestionadas para otros entes en curso (encomiendas) los ingresos por subvenciones recibidas relacionados con la obra en curso se reconocen en función del grado de avance, al igual que los costes recibidos por certificaciones de obra (Nota 11).

El grado de avance se calcula en función del grado de ejecución técnica de la obra en curso.

El coste de la obra en curso se determina en función del precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles. El mencionado criterio de grado de avance conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de subvenciones en función del cociente resultante entre los costes reales incurridos, respecto de los costes totales a incurrir previstos hasta la instalación y puesta a disposición del tercero. Consecuentemente, las citadas encomiendas no han generado resultado económico alguno para URA, al equipararse el consumo registrado con los ingresos.

#### 4.6 Impuestos sobre beneficios

Al amparo de la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2009, las rentas que obtenga el Ente no tributarán por el impuesto sobre beneficios, ni tiene obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades.

La consideración de exención de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades viene determinada por el hecho de que, de acuerdo a la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava, en lo relativo a la tributación de este impuesto, URA ha de ser calificada como entidad de derecho público a los efectos de los artículos 9 y del 129.2 de la Norma Foral 24/1996, pues ni por su naturaleza ni por sus fines obtiene rentas susceptibles de imposición.

#### 4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de URA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de URA.



Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual URA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### 4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, URA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza. Los Administradores consideran que la totalidad de los compromisos laborales se encuentran adecuadamente considerados en las cuentas anuales adjuntas.

#### 4.10 Compromisos por pensiones

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de aportación definida, dado que consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (entidad aseguradora) para las que el Ente no tiene obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Por lo tanto, las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, registrándose en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, si a cierre del ejercicio figuran aportaciones realizadas todavía no devengadas la diferencia se registrará como "Periodificaciones a corto plazo".

Con fecha 27 de julio de 2004 el Gobierno Vasco aprobó la constitución de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, EPSV cuyo ámbito personal del sistema de previsión incluye a las Sociedades Públicas, entre las que se encuentra URA en condición de socio protector.

En el acuerdo correspondiente al año 2004 firmado entre el Gobierno Vasco y los sindicatos se fijó como aportación por cada socio protector a favor de todos sus trabajadores la cuantía para el ejercicio 2004 de un 0,5% del salario bruto anual de cada trabajador. En los ejercicios posteriores se acordó incrementar dicho porcentaje en un 0,5% cada año, alcanzando en 2009 el 3%. La Ley 3/2010, de 24 de junio determinaba que la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas reducirán en un 50% las aportaciones que a partir del 1 de junio de 2010 debieran realizarse a planes de pensiones, por lo que en el ejercicio 2010 el Ente destinó hasta junio del 2010, el 3% de la masa salarial y desde julio hasta el 31 de diciembre de 2010, así como en el ejercicio 2011, el porcentaje destinado por el Ente fue del 1,5% de la masa salarial.

La Administración General de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos, así como los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno, y el resto de Entes a los que hace referencia el artículo 7 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco han adoptado las medidas necesarias al efecto de suspender durante los ejercicios 2012 al 2015 (ambos inclusive) la aportación institucional a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri correspondiente a estos ejercicios.

#### 4.11 Subvenciones, donaciones y legados

El Ente considera que las subvenciones que percibe tienen el carácter de no reintegrables habida cuenta de la naturaleza de URA, existir acuerdos de concesión, y no existir dudas para la recepción de las mismas. El tratamiento contable seguido es el siguiente:

- Subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habida cuenta que se trata de transferencias para financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de la actividad de interés público o general asociada con la política de gestión del agua se imputan en el patrimonio neto y traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren los gastos relacionados.
- Subvenciones de capital recibidas para su concesión a terceros: Hasta el ejercicio 2011 inclusive, el Ente registraba estas subvenciones como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y en paralelo se registraban como pasivo al existir un compromiso con el Ente subvencionado, cancelándose el mismo a medida que se van recibiendo las correspondientes certificaciones justificativas de la inversión acometida.

En el transcurso del ejercicio 2012, y siguiendo instrucciones recibidas del Gobierno Vasco, el Ente procedió a modificar la presentación efectuada en relación con estas subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco para su



concesión a terceros, al entender, que con independencia de que no participa en ningún tipo de actuación relacionada con el activo y su construcción asociada, actúa con plena autonomía en cuanto a la concesión de la subvención y la elección del destinatario. El tratamiento efectuado implica reflejar dichas subvenciones concedidas al Ente y a su vez otorgadas por el mismo a terceros, como un ingreso y gasto, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del propio ejercicio, en los epígrafes de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" y "Otros gastos de gestión corriente", y, en consecuencia, el mismo no representa impacto alguno ni en el resultado del ejercicio ni en el patrimonio neto.

- Subvenciones de Capital concedidas por la Comunidad Autónoma de País Vasco:
  - o Para financiar inversiones propias se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto (no existiendo dudas de que la construcción del activo financiado se concluirá) y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para las inversiones a las que han sido destinadas.
  - o Para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción al grado de avance de las obras a las que han sido destinadas.

#### **4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en las actividades de la Sociedad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las actividades de la Sociedad.

Los criterios de reconocimiento inicial, dotación a la amortización y posibles correcciones valorativas por deterioro de valor de dichos activos son los ya descritos en las Nota 4.1 y 4.2 anteriores.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, y de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como de una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

#### **4.13 Transacciones con vinculadas**

URA realiza, en su caso, todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de URA consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

#### 4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### 4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Euros		
	Saldo al 31.12.14	Adiciones	Saldo al 31.12.15
<b>COSTE:</b>			
Aplicaciones informáticas	1.789.404	249.539	2.038.943
<b>Total Coste</b>	<b>1.789.404</b>	<b>249.539</b>	<b>2.038.943</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>			
Aplicaciones informáticas	(516.750)	(357.881)	(874.631)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(516.750)</b>	<b>(357.881)</b>	<b>(874.631)</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.272.654</b>		<b>1.164.312</b>

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Euros		
	Saldo al 31.12.13	Adiciones	Saldo al 31.12.14
<b>COSTE:</b>			
Aplicaciones informáticas	1.547.392	242.012	1.789.404
<b>Total Coste</b>	<b>1.547.392</b>	<b>242.012</b>	<b>1.789.404</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>			
Aplicaciones informáticas	(214.419)	(302.331)	(516.750)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(214.419)</b>	<b>(302.331)</b>	<b>(516.750)</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.332.973</b>		<b>1.272.654</b>

Las altas del ejercicio 2015 corresponden a las inversiones llevadas a cabo por el Ente procedentes de un convenio de colaboración para la prestación de servicios de proyecto de desarrollo de aplicaciones para la construcción de los sistemas priorizados dentro de la implantación del Plan de Sistemas de URA para el 2015 ya iniciado en el ejercicio anterior.

Las altas del ejercicio 2014 correspondían, por un lado, a las inversiones del convenio de colaboración para la prestación de servicios de un proyecto para la construcción de los sistemas seleccionados para la primera fase de la implantación del Plan de Sistemas de URA, ya iniciado en el ejercicio 2013. Por otro lado, el 7 de abril de 2014, el Ente firmó un nuevo convenio de colaboración con la misma entidad para la construcción de los sistemas priorizados de la implantación del Plan de Sistemas de URA.

Las citadas aplicaciones informáticas han sido activadas por cuanto son propiedad de URA, teniendo en la actualidad los derechos plenos sobre las mismas, y la capacidad por tanto de proceder, en su caso, a su venta, cesión o arrendamiento a terceros. Los importes no incluyen gastos de mantenimiento o similares conceptos activables. Los administradores



consideran que el valor de las aplicaciones activadas no supera el valor de mercado que se hubiera podido derivar de su adquisición a una sociedad no relacionada con el accionista.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen compromisos de inversión con respecto al inmovilizado intangible.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes expresados en euros:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Saldo al 31.12.14	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.15
<b>COSTE:</b>					
Construcciones	984.614	-	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	67.372.197	-	-	31.758.898	99.131.095
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	983.021	15.767	-	-	998.788
Anticipos e inmovilizado material en curso	46.193.279	23.496.994	-	(31.758.898)	37.931.375
Otro inmovilizado	1.033.190	32.365	(5.646)	-	1.059.909
<b>Total Coste</b>	<b>116.566.301</b>	<b>23.545.126</b>	<b>(5.646)</b>	<b>-</b>	<b>140.105.781</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
Construcciones	(177.635)	-	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(3.805.636)	(2.028.962)	-	-	(5.834.598)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(321.450)	(44.427)	-	-	(365.877)
Otro inmovilizado	(856.212)	(39.029)	3.885	-	(891.356)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(5.160.933)</b>	<b>(2.112.418)</b>	<b>3.885</b>	<b>-</b>	<b>(7.269.466)</b>
<b>Total neto</b>	<b>111.405.368</b>				<b>132.836.315</b>

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Saldo al 31.12.13	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.14
<b>COSTE:</b>					
Construcciones	984.614	-	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	34.170.600	-	-	38.591.599	72.762.199
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	997.064	3.667	(17.710)	-	983.021
Anticipos e inmovilizado material en curso	67.857.781	16.927.094	-	(38.591.599)	46.193.276
Otro inmovilizado	1.033.190	-	-	-	1.033.190
<b>Total Coste</b>	<b>105.043.249</b>	<b>16.930.761</b>	<b>(17.710)</b>	<b>-</b>	<b>121.956.300</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
Construcciones	(177.635)	-	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(2.489.968)	(1.369.813)	-	-	(3.859.781)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(272.994)	(66.163)	17.710	-	(321.447)
Otro inmovilizado	(824.811)	(31.401)	-	-	(856.212)
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>(3.765.408)</b>	<b>(1.467.377)</b>	<b>17.710</b>	<b>-</b>	<b>(5.215.075)</b>
<b>Total neto</b>	<b>101.277.841</b>				<b>116.741.225</b>

Los bienes de dominio público son aquellos de titularidad pública, afectos al uso general o al servicio público. El régimen jurídico de estos bienes se inspira en la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Las inversiones en bienes de dominio público consisten, con carácter general, en obras de recuperación de los márgenes de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, encauzamientos y defensa de inundaciones.

El epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en el ejercicio 2015 que se corresponden principalmente con los proyectos "Encauzamiento y defensa contra inundaciones. Gobela en Getxo. Tramo Errekagane", "Encauzamiento río Nervión Ibaizabal. Fase II.Urbi-Bengoetxe", "Proyecto Defensa contra inundaciones Urumea-Martutene" y "Defensa contra inundaciones Villabona-Zizurkil". Adicionalmente en el ejercicio 2015 han finalizado principalmente las obras correspondientes a los proyectos "Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errrotaburu en San Sebastián", "Proyecto de derribo del actual Puente Karabel y construcción de uno nuevo", "Encauzamiento río Arratia en Areatza" y "Defensa contra inundaciones río Arantzazu en Barrio Zubillaga- Oñati" traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, el epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 obras pendientes de finalización que se corresponden principalmente con los proyectos "Encauzamiento río Nervión Ibaizabal. Fase II.Urbi-Bengoetxe", "Proyecto Defensa contra inundaciones Urumea-Martutene", "Defensa contra inundaciones Villabona-Zizurkil" y "Encauzamiento y defensa contra inundaciones. Gobela en Getxo. Tramo Errekagane".

Adicionalmente en el ejercicio 2014 finalizaron las obras correspondientes a "Acondicionamiento Arroyo Upeta en Forua", "Proyecto encauzamiento del río Tumecillo en Osma", "Proyecto encauzamiento del río Nervión Ibaizabal. Fase I. Tramo Basauri-Galdakao", "Sistemas de información hidrológica", "Encauzamiento y defensa contra



inundaciones. Gobela en Getxo. Zona Etxezuri-Larrañazubi", "Restauración medioambiental cuencas cantábricas occidentales", "Restauración medioambiental cuencas mediterráneas" y "Recuperación de cauces de cuencas cantábricas occidentales", traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2014.

URA tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	2015	2014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	34.549	34.549
Otro inmovilizado	689.161	608.458
<b>Total</b>	<b>723.710</b>	<b>643.007</b>

URA financia la totalidad de sus inversiones mediante subvenciones (Notas 1, 4.11 y 11).

URA sigue el criterio de contratar pólizas de seguros, para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado, asociados a instalaciones, utillaje, mobiliario y construcciones. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 dichas pólizas de seguros cubrían el valor de reposición de dichas inmovilizaciones materiales. Las obras y proyectos asociados al dominio público no están asegurados con carácter general, si bien durante la ejecución de las obras están asegurados por el constructor de las mismas.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe de proveedores de inmovilizado, entendiendo éstos como los proveedores de inversiones (Nota 13), asciende a 3.700.363 y 2.687.100 euros, respectivamente, registrados en la cuenta "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Los compromisos de inversión al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 37.857 miles de euros y 14.638 miles de euros, respectivamente. Otra información análoga o relacionada se detalla en la Nota 15.6.

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad.

## 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### 7.1 Arrendamientos operativos - Arrendatario

Durante el ejercicios 2015 y 2014 los gastos por arrendamiento incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios Exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas han ascendido a 554.259 y 557.897 euros, respectivamente, básicamente en concepto de alquiler de inmuebles en los que URA realiza sus actividades, correspondientes a las oficinas centrales en Vitoria-Gasteiz y las oficinas en las que se ubican las delegaciones territoriales de Bizkaia y Gipuzkoa.

Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi firmaron un contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria. *El plazo de este contrato es de 20 años y será destinado a albergar la sede de URA, si bien podrá destinarse a otras actividades del sector público, siendo el Gobierno Vasco quien mantiene la potestad de decidir el destinatario y entidad usuaria del mismo. La renta anual será 185.507 euros más IVA, siendo el pagador de dicha renta el destinatario del local, no teniendo URA compromiso alguno de pago a largo plazo, teniendo que satisfacer la renta en la medida que siga ocupando el local.* En relación a dicho contrato de arrendamiento URA es subarrendatario operativo, habida cuenta que Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi es quien retiene los derechos del contrato, no habiendo traspasado a URA los mismos, ni la capacidad parar ejercer la opción de compra.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, URA tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en Euros):

Arrendamientos operativos (cuotas mínimas)	Valor Nominal	
	31.12.15	31.12.14
Menos de un año	467.469	558.926
Entre dos y cuatro años	1.319.629	1.302.744
Más de cinco años	3.316.623	3.757.632
<b>Total</b>	<b>5.103.721</b>	<b>5.619.302</b>

## 8. Inversiones financieras a corto plazo

### 8.1 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

#### 8.1.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Ente está centralizada en la Dirección de Administración y Servicios, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a URA.

#### *Riesgos de mercado-*

##### *Riesgo de tipo de interés-*

Dentro de los planes de negocio de URA, no se establecen necesidades de obtención de financiación ajena, por lo que el riesgo de interés es nulo.

### **Riesgo de liquidez-**

Se refiere al riesgo de que URA encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, URA cuenta con la tesorería que muestra el balance y el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### **a) Riesgo de crédito-**

Los principales activos financieros de URA son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de URA al riesgo de crédito, si bien como sus ingresos provienen de la liquidación de cánones y tasas este riesgo se minimizaría al máximo. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

#### **b) Riesgo de actividad-**

URA presenta, dada su naturaleza (Nota 1), una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, percibe subvenciones del Gobierno Vasco al objeto de financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de su actividad de interés general asociada la gestión de la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y subvenciones de capital para acometer las inversiones y proyectos que le son encomendados (Nota 11). Las inversiones y compromisos existentes se encuentran soportados por la existencia de créditos de compromiso que tiene URA en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La recuperación de los activos de URA, asimismo, ha de ser evaluada, en este contexto. Los Administradores consideran que no existen dudas acerca del continuado apoyo financiero a percibir por URA de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## **9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo corriente de los balances de situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos incluye los saldos disponibles por parte de URA a las mencionadas fechas en las diversas cuentas corrientes de las que es titular en Caja Laboral y Kutxabank.

## 10. Fondos propios

Los Fondos Propios, de URA, que ascienden a 11.653.658 euros, se corresponden en su totalidad a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y reflejan, por un lado, las aportaciones realizadas conforme al decreto de adscripción 233/2007 de 18 de diciembre (Nota 1) por un valor de 11.965.738 euros, y, por otro, el resultado correspondiente a los ejercicios posteriores a su constitución, siendo el ejercicio 2008 el único cuyo resultado fue distinto de cero, como consecuencia de que en dicho ejercicio se procedió a amortizar el inmovilizado asociado con el decreto de adscripción, y que ascendió a un total de 312.080 euros.

## 11. Subvenciones recibidas y concedidas

La información sobre las subvenciones recibidas y concedidas por URA, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Objeto de la Subvención	Euros				
		Saldo al 31.12.14	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.15
<b>Subvenciones de capital recibidas-</b>						
Gobierno Vasco-	Inversión en inmovilizado material e intangible	98.342.717	26.072.670	(2.458.685)	-	121.956.702
	Inversión en encomiendas	-	643.851	(643.851)	-	-
Otras entidades	Inversión en inmovilizado material	2.642.570	495.645	(13.375)	(44.812)	3.080.028
<b>Subvenciones de explotación recibidas-</b>						
Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	11.220.053	(11.220.053)	-	-
<b>Total</b>		<b>100.985.287</b>	<b>38.432.219</b>	<b>(14.335.964)</b>	<b>(44.812)</b>	<b>125.036.730</b>



Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Objeto de la Subvención	Euros					
		Saldo al 31.12.13	Adiciones	Traspasos	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.14
<b>Subvenciones de capital recibidas-</b> Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material e intangible	88.175.509	17.174.126	100.000	(1.769.712)	(1.350)	103.678.573
Otras entidades	Inversión en encomiendas	-	10.615.204	-	(10.615.204)	-	-
<b>Subvenciones de explotación recibidas-</b> Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material	2.742.570	-	(100.000)	-	-	2.642.570
<b>Total</b>	Gastos de gestión diaria	-	11.220.053	-	(11.217.432)	(2.621)	-
		<b>90.918.079</b>	<b>39.009.383</b>	<b>-</b>	<b>(23.602.348)</b>	<b>(3.971)</b>	<b>106.321.143</b>

Asimismo, el Ente, al 31 de diciembre de 2015, ha percibido de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco un importe de 42.823 miles de euros (42.660 miles de euros al cierre del ejercicio 2014) correspondiente a subvenciones otorgadas al mismo que han sido concedidas por su parte a terceros (Nota 4.11 y 11.2).

El movimiento de las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco y otorgadas a terceros ha sido el siguiente:

Descripción	Importe (Miles de Euros)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2013	46.623
Importe otorgado al Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2014	291
Anulaciones de convenios	(4.254)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2014	42.660
Importe otorgado al Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2015	163
Anulaciones de convenios	-
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2015	42.823

### 11.1 Subvenciones recibidas

En relación con el destino de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2015 y 2014, el importe registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, ha ascendido a 3.115.911 euros, (12.330.770 euros en 2014), correspondientes a subvenciones para las

obras gestionadas para terceros (Nota 4.5) y a la amortización de los bienes subvencionados con aportaciones de capital.

Asimismo, el Ente ha recibido subvenciones de capital para efectuar inversiones para su inmovilizado material por importe de 26.072.670 euros (17.174.126 euros en 2014). Por otro lado, URA ha recibido subvenciones para financiar actividades y gastos específicos producidos en el desarrollo de su actividad que figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Habida cuenta de que los gastos específicos de la actividad incurridos por el Ente en el ejercicio 2015, neto de los ingresos generados, han ascendido a 11.220.053 euros (11.217.432 euros en 2014).

No existe ningún compromiso de devolución de subvenciones por parte de URA a 31 de Diciembre de 2015 y 2014 ni a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, se hallaban pendientes de cobro subvenciones por importe de 3.420.508 euros y 835.991 euros, respectivamente, tal y como se recoge en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos (Nota 14). El 22 de enero de 2016 el Ente ha cobrado parcialmente el importe pendiente de cobro por subvenciones por importe de 2.200.000 euros. La cobrabilidad de los restantes importes se encuentra garantizada habiendo sido reconocida la deuda de forma expresa por el Gobierno Vasco y por otras entidades.

## 11.2 Subvenciones concedidas a terceros

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" el Ente recoge las subvenciones devengadas en virtud de los diferentes programas de promoción y apoyo financiero aprobados, cuyo detalle en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros) (Nota 11):

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	121.321
Fundación Hazi	Convenio de Colaboración Fundación Hazi	42.105
<b>Total</b>		<b>163.426</b>

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	140.476
HAZI Konsultoria	Financiación del proyecto Guratrans 2012-2014	30.142
Fundación Hazi	Convenio de Colaboración Fundación Hazi	120.000
<b>Total</b>		<b>290.618</b>

Tal y como se indica en la Nota 14, el Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, se hallaban pendientes de desembolso aportaciones por importe de 1.509.652 euros y 2.218.589 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos (Nota 14.1).

## 12. Provisiones y contingencias

### 12.1 Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2015, el Ente cuenta con pasivos contingentes por importe de 404.580 euros, derivados principalmente de un litigio interpuesto por una Comunidad de Bienes exigiendo responsabilidad patrimonial por daños causados por la emisión de un criterio de inundabilidad de una parcela. La demanda interpuesta ha resultado finalmente desestimatoria habiéndose iniciado los trámites para el inicio del recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia del País Vasco.

Los Administradores del Ente y su asesoría jurídica estiman que el pasivo que pudieran originarse por litigio, si lo hubiera, no resultaría significativo, no habiendo procedido en consecuencia a registrar provisión alguna en las cuentas anuales.

## 13. Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunto se recogen las deudas a corto plazo con proveedores por adquisición de inmovilizado material.

### 13.1 *Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio*

De acuerdo con la normativa en vigor, la información relativa a la Entidad que acredita que los aplazamientos de pago efectuados por el Ente se encuentran dentro de los límites de la ley, es la siguiente:



	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	16,95
Ratio de operaciones pagadas.	19,05
Ratio de operaciones pendientes de pago.	2,06
	Importe (Euros)
Total pagos realizados.	4.342.968
Total pagos pendientes.	612.959

Esta información se ha preparado de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. Dado que las presentes cuentas se corresponden con el primer ejercicio de aplicación de la mencionada resolución, no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, clasificándose las presentes cuentas anuales como iniciales a los estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

## 14. Administraciones Públicas y Situación fiscal

### 14.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 con las Administraciones Públicas es la siguiente (Nota 11.1):

#### ***Saldos corrientes deudores-***

	Euros	
	31.12.15	31.12.14
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009	755.739	835.991
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2015	2.200.000	-
Gobierno Vasco por otros conceptos	464.769	-
<b>Total Subvenciones</b>	<b>3.420.508</b>	<b>835.991</b>

Los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, correspondientes al ejercicio 2009 vienen explicados por el hecho de que a partir del ejercicio 2011, como consecuencia de la aprobación de la Orden del día 7 de junio de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se modificaban los criterios para el devengo de subvenciones a entregar a terceros, únicamente se pueden devengar las subvenciones que registren una exigibilidad del pago cierta, en contraposición con el criterio seguido hasta el ejercicio 2010, en el que el devengo se registraba en función del compromiso de gasto adquirido con un tercero, en el momento de la aprobación de la concesión de la subvención. Por este motivo, los saldos correspondientes al ejercicio 2009

corresponden a compromisos de gasto plurianuales adquiridos con terceros, pendientes de ejecución, y se encuentran pendientes de cobro hasta que sean ejecutados. De igual forma, estos importes se encuentran pendientes de pago en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

El saldo pendiente de cobro correspondiente al ejercicio 2015 por importe de 2.200.000 Euros ha sido cobrado íntegramente el 22 de enero de 2016.

El movimiento de los saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente (Nota 11.1):

#### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	31.12.14	Subvenciones recibidas (Nota 11.1 y 11.2)	Cobros	Otros	Anulación de convenios	31.12.15
Gobierno Vasco por subvenciones 2009	835.991	-	(80.252)	-	-	755.739
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2015	-	38.564.769	(35.900.000)	-	-	2.664.769
<b>Total</b>	<b>835.991</b>	<b>38.564.769</b>	<b>(35.980.252)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.420.508</b>

#### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	31.12.13	Subvenciones recibidas (Nota 11.1 y 11.2)	Cobros	Otros	Anulación de convenios (*)	31.12.14
Gobierno Vasco por subvenciones 2009	2.035.479	-	(1.199.488)	-	-	835.991
Gobierno Vasco por subvenciones 2010	4.254.386	-	-	-	(4.254.386)	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2013	24.857	-	-	(24.857)	-	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2014	-	39.300.000	(39.300.000)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6.314.722</b>	<b>39.300.000</b>	<b>(40.499.488)</b>	<b>(24.857)</b>	<b>(4.254.386)</b>	<b>835.991</b>

(\*) Corresponde a la no ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

#### **Saldos corrientes acreedores**

	Euros	
	31.12.15	31.12.14
Hacienda Pública acreedora por IRPF	277.360	276.300
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	164.373	144.698
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2) – Anticipos recibidos	1.509.652	2.218.589
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	-	3.971
<b>Total</b>	<b>1.951.385</b>	<b>2.643.558</b>

El Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente. Las mencionadas subvenciones son satisfechas por URA en la medida que le son justificadas las

correspondientes certificaciones de obras. Por consiguiente hasta que dichas certificaciones no son presentadas, el importe se ha de considerar como un anticipo recibido. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe incluido en el epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" se corresponde con compromisos firmados por URA para los cuales no se ha recibido la correspondiente certificación del ente subvencionado.

El movimiento del epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

#### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Euros					
	31.12.14	Subvenciones concedidas (Nota 11)	Justificaciones presentadas pendientes de pago	Pagos	Anulación de convenios	31.12.15
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	2.218.589	163.426	4.102.622	(4.974.985)	-	1.509.652
<b>Total</b>	<b>2.218.589</b>	<b>163.426</b>	<b>4.102.622</b>	<b>(4.974.985)</b>	<b>-</b>	<b>1.509.652</b>

#### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Euros						
	31.12.13	Subvenciones concedidas (Nota 11)	Justificaciones presentadas pendientes de pago	Pagos	Regularizaciones	Anulación de convenios (*)	31.12.14
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	7.997.282	290.618	964.126	(2.764.809)	(14.239)	(4.254.389)	2.218.589
<b>Total</b>	<b>7.997.282</b>	<b>290.618</b>	<b>964.126</b>	<b>(2.764.809)</b>	<b>(14.239)</b>	<b>(4.254.389)</b>	<b>2.218.589</b>

(\*) Corresponde a la no ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

#### **14.2 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015, URA tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos aquellos impuestos que le son aplicables por sus actividades. Los Administradores de URA consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



## 15. Ingresos y gastos

### 15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Canon de agua	2.447.354	2.809.520
Cánones de control de vertidos	498.362	534.847
Cánones de ocupación de dominio público	99.490	134.558
Canon de vertidos de aguas residuales desde tierra al mar	118.136	661.879
Tasas por la realización de trabajos facultativos de obras públicas	403.361	285.217
Sanciones	58.132	102.598
<b>Total</b>	<b>3.624.835</b>	<b>4.528.619</b>

Una de las funciones de URA es la autorización de vertido de aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable. Todas las personas, físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que occasionen vertidos directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto de dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada deben solicitar la autorización de vertido a URA y abonar el correspondiente canon de vertido.

El canon de vertidos se regula por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y la Orden MAM 1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos y el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. URA autoriza las obras en el dominio público hidráulico (escolleras, puentes, vados, encauzamientos, extracción de áridos, cruces de tuberías y líneas) y cobra un canon por ocupación del mismo.

El Decreto legislativo 1/2007 de aprobación de la Ley de tasas y precios públicos de la CAPV regula la tasa por la realización de trabajos facultativos de dirección de obras públicas. Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras de la Comunidad Autónoma de País Vasco realizadas por terceros mediante contrato. La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, efectuándose la liquidación de la misma junto con cada certificación y el tipo de gravamen es el 4%.

El canon de vertidos efectuados desde tierra al mar parte del Decreto 459/2013 de 10 de diciembre cuyo objeto es el establecimiento de medidas administrativas en materia de

AS

autorización y régimen ambiental de los vertidos efectuados desde tierra al mar conforme a la Sección II del Capítulo IV de la Ley 22/1998 de 28 de julio, de Costas, así como el desarrollo del régimen económico-financiero regulado en dicha Ley y el desarrollo sancionador establecido en esta materia, siendo el mismo de aplicación en el ámbito de la CAPV a los vertidos de aguas residuales efectuados desde tierra al Dominio Público Marítimo Terrestre. Son sujetos pasivos del canon de vertido en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y las entidades a las que se hace referencia en el artículo 35.4 de la vigente Ley General Tributaria, que realicen el vertido de aguas residuales desde tierra al mar, ya sea como personas titulares de las autorizaciones de vertido, ya sea como personas responsables de vertidos no autorizados. Correspondrá a URA la tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de vertido, así como la imposición de las sanciones previstas en el Decreto.

El Decreto legislativo 181/2008, del 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon del agua, determina que la gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon del agua corresponde a la Agencia Vasca del Agua (URA). El canon del agua entró en vigor el 1 de enero de 2009 y grava el consumo de agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la afección al medio que su utilización pudiera producir, siendo sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y la entidades usuarias de agua, bien la reciban de una entidad suministradora o la capten por medios propios o en régimen de concesión de aprovechamiento o abastecimiento. El tipo de gravamen es 6 céntimos de euro por volumen de agua consumido o utilizado expresado en metros cúbicos. Las entidades suministradoras de agua están obligadas a recaudar el canon de agua en nombre de la Agencia Vasca del Agua y presentar a la Agencia Vasca del Agua en los meses de julio y enero una declaración de las cantidades percibidas en concepto de canon de agua. Adicionalmente, los usuarios de aprovechamientos deberán presentar a la Agencia Vasca del Agua en el mes de enero la autoliquidación del canon del agua. Habida cuenta del desfase temporal que se produce en la recepción de las diferentes declaraciones y autoliquidaciones, URA ha estimado el importe del canon de agua devengado en el ejercicio 2015 en base a las declaraciones semestrales y autoliquidaciones recibidas, y tomando en consideración las correspondientes al ejercicio 2013 aplicando un factor multiplicador, por cuanto a la fecha las declaraciones y autoliquidaciones del ejercicio 2015 no se han recibido en su totalidad, encontrándose asimismo a la fecha la Sociedad recibiendo liquidaciones del ejercicio 2014 y 2013, resultando un importe de cobro superior al inicialmente estimado para dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentra pendiente de cobro un importe de 2.275.717 euros correspondiente al canon del agua del ejercicio 2015 el cual figura registrado en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" del balance de situación adjunto a la mencionada fecha.

El epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a las entidades suministradoras, por importe de 51.872 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008. Según se indica en el Decreto legislativo 181/2008, de 4 de noviembre, la Agencia Vasca del Agua compensará a las entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda. El establecimiento de las compensaciones, su cálculo y duración temporal ha sido acordado, con fecha 4 de abril de 2011, oídas las entidades suministradoras, por el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua. El abono efectivo de las compensaciones está condicionado al cumplimiento por la entidad



suministradora de las obligaciones materiales y formales, así como de las derivadas de su condición de sujeto pasivo, que, en relación con la gestión del canon del agua, se establecen en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y en el reglamento que la desarrolla. En relación con el canon del agua, el mismo se encuentra afectado a la propia actividad genérica del Ente (Nota 1), sin que exista por consiguiente ninguna afectación específica del mismo a ninguna actividad concreta o compromiso específico a desarrollar por URA como consecuencia de su recaudación, siendo por consiguiente una de las formas de obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Ente.

Por consiguiente, en opinión de los Administradores no ha de ser tratado como una actividad de forma independiente que tuviese que tener asignados costes o actividades específicas.

## 15.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2015 y 2014 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	31.12.15	31.12.14
Compras correspondientes a obras gestionadas para otros entes (Nota 10.1)	643.851	10.615.204
<b>Total</b>	<b>643.851</b>	<b>10.615.204</b>

Los consumos de existencias se corresponden con el importe ejecutado de las obras gestionadas para otros entes que han sido subvencionadas mediante aportaciones recibidas del Gobierno Vasco.

## 15.3 Personal

El detalle de los gastos de personal de URA de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.15 (*)	31.12.14
Sueldos y salarios	6.368.724	6.343.527
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.668.392	1.570.061
Aportaciones a planes de pensiones	-	-
<b>Total</b>	<b>8.037.116</b>	<b>7.913.588</b>

(\*) En el ejercicio 2015 el Ente ha procedido al abono parcial (24,44%) por importe de 109.842,31 Euros de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 no abonada en virtud de lo establecido en la Resolución del Consejo de Gobierno 15/2015, de 10 de marzo de 2015, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento Vasco.



El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Categorías	2015	2014
Alta Dirección	4	4
Personal técnico y mandos intermedios	118	118
Personal administrativo	37	36
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>158</b>

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, detallada por categorías es la siguiente:

Categorías	31.12.15			31.12.14		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	1	4	3	1	4
Personal técnico y mandos intermedios	73	48	121	73	43	116
Personal administrativo	5	34	39	5	32	37
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>83</b>	<b>164</b>	<b>81</b>	<b>76</b>	<b>157</b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la composición de la plantilla atendiendo a determinadas modalidades contractuales era la siguiente:

Modalidad	31.12.15	31.12.14
Funcionarios de carrera	15	19
Funcionarios interinos	4	5
<i>Personal contratado con contrato laboral-</i>		
Fijos	27	28
Eventuales	118	105
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>157</b>

#### 15.4 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría del ejercicio 2015 han ascendido a un importe de 19 miles de euros, 19 miles de euros en el ejercicio 2014. No se han prestado servicios adicionales por parte del auditor de cuentas o alguna sociedad vinculada.

#### 15.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo durante los ejercicios 2015 y 2014 ha ascendido a 0 y 5.721 euros, respectivamente, que básicamente se corresponden con la remuneración de las cuentas corrientes.

El importe de los gastos financieros registrados en el ejercicio 2015 se corresponde en su totalidad con los intereses devengados por el pago de una indemnización por los daños causados en unas viviendas en el ejercicio de la actividad del Ente.



## 15.6 Otros resultados

El saldo de esta cuenta se corresponde con un cobro recibido por el Ente en el ejercicio corriente de una compañía aseguradora.

## 15.7 Ingresos y gastos comprometidos

La comparativa entre las subvenciones contempladas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las realmente recibidas para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Miles de Euros		
	Presupuesto inicial	Real Recibido (Nota 11)	Inversiones y gastos ejecutados
<b>Inversión</b>			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material e Intangible	18.009	26.568	23.795
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	6.491	644	644
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	180	163	163
<b>Total inversión</b>	<b>24.680</b>	<b>27.375</b>	<b>24.602</b>
Subvenciones de explotación (*)	11.220	11.220	11.220
<b>Total</b>	<b>35.900</b>	<b>38.595</b>	<b>35.822</b>

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Miles de Euros		
	Presupuesto inicial	Real Recibido (Nota 11)	Inversiones y gastos ejecutados
<b>Inversión</b>			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material e Intangible	18.009	17.174	17.173
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	641	10.615	10.615
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	180	291	291
<b>Total inversión</b>	<b>18.830</b>	<b>28.080</b>	<b>28.079</b>
Subvenciones de explotación	11.220	11.220	11.217
<b>Total</b>	<b>30.050</b>	<b>39.300</b>	<b>39.296</b>



El detalle del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi contempla los siguientes importes de subvenciones para el ejercicio 2016:

	Miles de Euros
	2016
<b>Inversión</b>	
- Subvenciones para inversiones en inmovilizado Material e Intangible	14.008
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	9.672
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	160
<b>Subvenciones de explotación</b>	11.220
<b>Total</b>	<b>35.060</b>

Los principales conceptos subvencionables en relación con los gastos de explotación son:

	Miles de Euros
	2016
Gastos de personal	8.331
Otros gastos de explotación	6.736
Ingresos por cánones y tasas	(3.847)
<b>Subvenciones a la explotación recibidas</b>	<b>11.220</b>

A 31 de diciembre de 2015 existen contratos de inversiones en inmovilizado material y obras gestionadas para otros entes comprometidas para los próximos ejercicios, cuyos importes pendientes de ejecución son los siguientes:

	Euros
	Inversión pendiente a 31 de diciembre de 2015
<b>Obras gestionadas para otros entes</b>	
Saneamiento Busturialdea	12.599.378
Ayuntamiento Donostia riberas del Loiola -Puente Egia	10.500
Mejora parcial de saneamiento del Bº Okendotegi	1.165
Saneamiento de Pasai Donibane	45.106
<b>Total</b>	<b>12.656.149</b>
<b>Inmovilizado material</b>	
Proyecto de defensa contra inundaciones del río Urumea en el Bº de Martutene en Donostia	13.165.783
Obras inundabilidad	461.602
Rio Gobela en Getxo (Bizkaia). Puente Uribe Kosta-Fadura	2.039.744
Proyecto de encauzamiento del río nervion Ibaizabal fase 2-tramo Urbi-Bengoetxe	1.652.332
Proyecto de acondicionamiento hidráulico y rec. ambiental del río Gobela en tramo Errekagane	1.020.878
Proyecto modificado defensa inundaciones Oria y Asteasu en Villabona-Zizurkil 2ªfase	1.182.088
Mejora ante inundaciones y recuperación ambiental del arroyo Urkarregi en el núcleo de Etxebarria	51.333
Trabajos de mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora medioambiental de cauces y márgenes de ríos y arroyos de la CAPV	5.627.470
<b>Total</b>	<b>25.201.230</b>
<b>Total inversión pendiente</b>	<b>37.857.379</b>



## 16. Información sobre medio ambiente

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad no tiene activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

## 17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de saldos y operaciones con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	2015			2014		
	Cuentas a pagar	Servicios recibidos	Compras de inmovilizado	Cuentas a pagar	Servicios recibidos	Compras de inmovilizado
EJIE, S.A. , Sociedad Informática del Gobierno Vasco VISESA, Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. Grupo EITB-Euskal Irrati Telebista	424.106	1.330.379	249.539	760.335	1.895.699	242.012
	38.991	236.868	-	19.633	262.953	-
	9.982	99.819	-	14.010	79.996	-
	473.079	1.667.066	249.539	793.978	2.238.648	242.012

Por otro lado, son consideradas operaciones y saldos grupo las subvenciones de explotación y capital recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Notas 4.11 y 11) así como la cuenta a cobrar por este concepto. Además, se consideran saldos con partes vinculadas las cuentas a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación y capital recibidas en 2015 y el importe de los gastos de gestión diaria e inversiones realizadas en el ejercicio 2015 (Nota 14).

## 18. Avales

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 URA tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por importe de 2.159.832 euros y 1.285.301 euros en garantía de la ejecución de las obras hidráulicas.

Los Administradores de URA no esperan que se produzcan pasivos para URA derivados de estos avales.



## 19. Información Consejo de Administración y Alta Dirección

### 19.1 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración actuales o anteriores no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

No han existido durante el ejercicio indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a miembros del Consejo de Administración actual o anterior. Durante los ejercicios 2015 y 2014 los miembros del Consejo de Administración actual o anteriores no han realizado con URA operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

URA no tiene concedidos créditos ni anticipos, a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ni existen obligaciones en materia de seguros de vida o cualquier otro compromiso respecto a los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas (BOPV nº 53, 17/03/99), y el decreto 235/2011 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos de URA, los cargos directivos del Ente están compuestos por su Director General, así como a los 3 directores de departamento.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros de la alta dirección del Ente, clasificadas por conceptos, que incluyen las correspondientes a consejeros en su calidad de directivos, han sido las siguientes (en euros):

	Euros	
	31.12.15 (*)	31.12.14
Alta Dirección	294.458	290.876

(\*) El incremento con respecto al ejercicio anterior por importe de 3.582 Euros es debido al abono parcial (24,44%) correspondiente al personal de Alta Dirección de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 no abonada en virtud de lo establecido en la Resolución del Consejo de Gobierno 15/2015, de 10 de marzo de 2015, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento Vasco.

Las retribuciones satisfechas en ningún caso exceden de los importes establecidos por la legislación vigente en materia de altos cargos.



## 19.2 Consejo de Administración

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni los miembros del Consejo de Administración del Ente, ni las personas vinculadas a los mismos según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Ente según lo establecido en el artículo 229 de la mencionada Ley de Sociedades de Capital.

## 20. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2015 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.



**ANEXO I:**

**DETALLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR URA**

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
INMUEBLE EN LA CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	984.614	(148.097)	836.517
<b>Edificios y construcciones</b>	<b>984.614</b>	<b>(148.097)</b>	<b>836.517</b>
INSTALACIONES EN INMUEBLE CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	551.662	(234.570)	317.092
<b>Otras instalaciones</b>	<b>551.662</b>	<b>(234.570)</b>	<b>317.092</b>
RESTAURACION CON BALSA DE AXPE	53.659	-	53.659
MEJORA HIDRAULICA Y PASARELA PEATONAL EN LARRABETZU	8.132	(717)	7.415
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO OROMÍN EN Bº OROBIO	8.452	(651)	7.801
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO ZEBERIO EN ZEBERIO	9.280	(715)	8.565
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BUTRON EN MUNGIA	176.344	-	176.344
DEMOLICION AZUD RIO BUTRON EN ERRIGOITI (BIZKAIA)	11.948	-	11.948
RENOVACION PONTON "BETIKO ZUBIA" EN GATIKA	4.700	(362)	4.338
OBRAS PUENTE SANTA CATALINA RIO ESTEPONA (BAKIO)	1.190.402	(21.940)	1.168.462
ACONDICIONAMIENTO RIO BUTRON ENTRE PLENTZIA Y MUNGIA	94.842	(236)	94.606
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO SALVATIERRA-AGURAIN 2ª FASE	68.753	(6.250)	62.503
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES SALVATIERRA (GLORIETA ATUSA)	11.948	-	11.948
DEMOLICION AZUD y RESTAURACION CAUCE RIO ALEGRIA (ELBURGO)	12.000	-	12.000
ADECUACION RIO GAZTUA Y COMPROBACION HIDRAULICA DE INFRAESTRUCTURAS	12.000	-	12.000
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES RIO EGILEOR SALVATIERRA	40.654	(6.163)	34.491
ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION ARROYO AMETZAGA EN ZALDUONDO	22.759	-	22.759
REPOSICION Y ENCAUZAMIENTO ARROYO LAS CUEVAS (LANCIEGO)	119.007	(10.819)	108.188
CONSTRUACION PUENTE RIO GRANDE SANTA LUCIA EN OION	12.000	-	12.000
RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO SALADO	12.020	-	12.020
CONSTRUACION ESTACION DE AFORO EN EL RIO TUMECILLO	23.780	(2.163)	21.617
ESTUDIO HIDRAULICO REGATA JAIZUBIA EN IRUN	15.309	-	15.309
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA JAIZUBIA ZONA IKASTOLA IRUN	24.060	-	24.060
DEFENSA INUNDACIONES Y RECUPERACION CAUCE REGATA GALTZAUR	28.478	-	28.478
DEFENSA INUNDACIONES URUMEA EN Bº MARTUTENE (DONOSTIA)	7.145	-	7.145
RECUPERACION AMBIENTAL REGATA ANOKO EN ORIO	19.705	-	19.705
RECUPERACION CAUCE RIO ZELAI EN TOLOSA	29.580	-	29.580
OBRAS RESTAURACION PUENTE IGARTZA EN BEASAIN	154.238	-	154.238
REGATA SANTA LUZIA EN EZKIO ITSASO	28.490	-	28.490
ESTUDIO HIDROGRAFICO REGATA NARRONDO EN ZUMAIA	26.303	-	26.303
RECUPERACION CAUCE RIO UROLA EN LEGAZPIA	47.989	-	47.989
DEFENSA INUNDACIONES Y SUSTITUCION PUENTE GIPUZKOA EN ARRASATE	26.788	-	26.788
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ORDENACION RIO EN SORALUZE	60.344	-	60.344
ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	1.593	-	1.593
OIARTZUN-ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	208.766	-	208.766
<b>Inversiones en bienes de dominio público</b>	<b>2.571.468</b>	<b>(50.016)</b>	<b>2.521.452</b>
AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION RIO IBÁIZBAL EN IURRETA Y DURANGO	103.355	-	103.355
ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARRATIA EN AREATZA	50.590	-	50.590
ENCAUZAMIENTO RIO IBÁIZBAL EN ABADIÑO	136.629	-	136.629
ENCAUZAMIENTO RIO NERBION/IBÁIZBAL TRAMO BASAURI-GALDAKAO	60.119	-	60.119
AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION ARETXABALAGANE EN LARRABETZU	52.835	-	52.835
ACONDICIONAMIENTO RIO ARRATIA EN IGORRE	93.125	-	93.125
ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO Y RECUPERACION AMBIENTAL ARROYO SAN JUAN	46.094	-	46.094
ACONDICIONAMIENTO RIO GOBELA EN GETXO	55.967	-	55.967
OBRAS CAUCE ARROYO AGARRETA SANTO DOMINGO Nº50	38.519	-	38.519
REPOSICION DEFENSAS DEL CAUCE RIO MAPE (BUSTURIA)	11.984	-	11.984
REPOSICION DEFENSAS RIO AMUNATEGUI EN BUSTURIA	11.984	-	11.984
OBRAS RIO BUTRON EN MUNGIA, TRAMOS PK 4 + 450 PK 5+6	100.000	-	100.000
ACONDICIONAMIENTO RIO CADAGUA EN ALONSOTEGUI	100.941	-	100.941
RECUPERACION DEL CAUCE DEL RIO GRANADA EN ORTUELLA	73.593	-	73.593
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BARBADUN EN MUSKIZ	123.334	-	123.334
RESTAURACION RIO ALEGRIA EN CASCO URBAN ALEGRIA-DULANTZI	741.473	-	741.473
PROTECCION MARGENES RIO URKIOLA (OTXANDIO)	137.958	-	137.958
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIO GRANDE EN OION	2.390.261	-	2.390.261
PROTECCION MARGENES ARROYO LABRAZA EN MOREDA	68.105	-	68.105
LIMPIEZA Y RESTAURACION CAUCES RIOS Y ARROYOS ALAVA	950.754	-	950.754
DEFENSA INUNDACIONES Y SANEAMIENTO REGATA ANORGIA	35.450	-	35.450
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA ANORGIA REKALDE-ERROTABURU	146.406	-	146.406
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLABONA	1.418.643	-	1.418.643
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLABONA	1.178.125	-	1.178.125
<b>Anticipos e inmovilizado material en curso</b>	<b>8.126.244</b>	<b>-</b>	<b>8.126.244</b>



Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
KANGOO 4X4 FAIRWAY	16.369	(6.547)	9.822
PATHFINDER LARGO	28.350	(11.340)	17.010
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
TERRANO II CORTO	26.020	(15.612)	10.408
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
KANGOO	11.943	(11.943)	-
<b>Elementos de transporte</b>	<b>662.000</b>	<b>(497.570)</b>	<b>164.430</b>
OBRA INTERCEPTOR NERVION-IBAIZABAL	50.000	-	50.000
INTERCEP. GENERAL SANEAMIENTO Y EDAR EN ZIGOITIA	35.951	-	35.951
RED PRIMARIA Y ABASTECIMIENTO Y DEPURACION REGULADORES ALTO AYALA	75.638	-	75.638
RED PRIMARIA Y ABASTECIMIENTO Y ETAP EN AMURRIO	103.676	-	103.676
CONSTRUCCION SANEAMIENTO LEGUTIANO	288.950	-	288.950
OBRAS MEJORA DEL REGADIO EN LA ZONA DE LANCIEGO	79.362	-	79.362
COLECTOR PRINCIPAL EN AMEZAGA DE ZUIA	153.996	-	153.996
ABASTECIMIENTO AL SISTEMA DE SOBRON	41.848	-	41.848
PROYECTO DEL COLECTOR INTERCEPTOR EN LAGRAN	12.000	-	12.000
SANEAMIENTO Y DEPURACION ENTORNO OYON (ALAVA)	177.600	-	177.600
AMPLIACION EDAR DE ALEGRIA-DULANTZI	63.960	-	63.960
SANEAMIENTO, DEPURACION EN BERANTEVILLA Y CORZANIL	69.020	-	69.020
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN RIVABELLOSA	68.692	-	68.692
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN MANZANOS	26.640	-	26.640
PROYECTO CONSTRUCTIVO ABASTECIMIENTO ALTO BAJAS	186.126	-	186.126
PROYECTO REFORMADOR Nº 1 REGADIO ZONA ELVILLAR	81.590	-	81.590
CONSTRUCCION EDAR DE BERGARA	13.915.098	-	13.915.098
SANEAMIENTO BAJO DEBA Y RAMALES COMPLEJO SORALUZE-MALTZAGA	11.995	-	11.995
REDES SANEAMIENTO MIJOA-SATURRARAN EN MUTRIKU	11.948	-	11.948
SANEAMIENTO BAJO DEBA TRAMO ELGOIBAR-MENDARO	10.000	-	10.000
INTERCEPTOR OBRA MEDIA RAMALES COMPLEMENTARIO TRAMO 5	53.677	-	53.677
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
<b>Total</b>	<b>28.413.755</b>	<b>(930.253)</b>	<b>27.483.502</b>



## Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

### Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2015

#### EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como Ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponde a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.

- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

Durante el año 2015 las principales actuaciones desarrolladas dentro de sus áreas de actuación han sido:

## 1.- PLANIFICACIÓN Y OBRAS

### 1.1 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

#### 1.1.1 Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Durante 2015 la Agencia Vasca del Agua ha finalizado, en el plazo previsto por la Directiva Marco del Agua, la tramitación de la revisión 2015-2021 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Esta revisión se ha materializado en la publicación del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.



Dicha tramitación ha incluido en 2015 los siguientes pasos:

Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

- Desarrollo del proceso de consulta del Plan Hidrológico, de 30 de diciembre de 2014 a 30 de junio de 2015. (Resolución del 18 de diciembre de 2014 del Director General de URA por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Plan y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental). Simultáneamente, se ha desarrollado el proceso de participación activa, realizado conjuntamente por URA y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. El proceso de consulta y participación activa se ha desarrollado mediante dos líneas de trabajo complementarias. Por un lado, herramientas electrónicas a través de páginas web, foros electrónicos, redes sociales, etc. y, por otro, talleres presenciales en los que se han abordado las temáticas esenciales identificadas en la demarcación para el ciclo 2015-2021. Dichos talleres han servido para que los agentes interesados hayan participado en el proceso de planificación, tratando los problemas y contribuyendo a encontrar soluciones.
- Conformidad del Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua al Plan y a su Informe de Sostenibilidad Ambiental, tras la incorporación de las aportaciones y sugerencias recibidas durante el proceso de participación pública valoradas positivamente (21/07/2015).
- Resolución de la Directora de Administración Ambiental por la que se formula la Memoria Ambiental de la propuesta de Plan (10/09/2015).
- Informe favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (16/09/2015).
- Informe favorable del Consejo del Agua del País Vasco y conformidad de la Asamblea de Usuarios de URA (23/09/2015), con la unanimidad de todos sus miembros.
- Aprobación del Gobierno Vasco de la Propuesta de Plan y acuerdo para que prosiga su tramitación (06/10/2015).

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental:

- Integración armónica de los planes hidrológicos de las Cuencas Internas del País Vasco y del ámbito intercomunitario de la Demarcación, acordado por el Órgano Colegiado de Coordinación, por unanimidad de sus representantes (Comunidades autónomas de Navarra, Castilla y León y País Vasco, EUDEL y Confederación Hidrográfica del Cantábrico) (6/10/2015).
- Informe favorable del Consejo Nacional del Agua (28/10/2015).
- Aprobación del Consejo de Ministros (8/1/2016).

Hay que destacar que toda la tramitación del Plan Hidrológico, incluyendo la consulta y la evaluación de impacto ambiental, ha sido efectuada de forma conjunta con la del nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación, teniendo en cuenta las sinergias entre sus objetivos y la coincidencia de requisitos y plazos de tramitación de ambos planes.



### 1.1.2 OTRAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

La Agencia Vasca del Agua ha colaborado durante 2015 en la elaboración de la **revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Ebro 2015-2021**, especialmente en el marco de su consulta y participación pública.

En colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia y el Consorcio de Aguas de Busturialdea, se ha avanzado en la redacción del **Plan de Acción Territorial (PAT) de abastecimiento de la reserva de la biosfera de Urdaibai** mediante el que se pretende sentar las bases para acabar con los problemas de garantía de abastecimiento de agua y garantizar el respeto a los caudales ecológicos en la cuenca del Oka. Tras realizar el diagnóstico y el análisis de las posibles alternativas para solucionar los problemas detectados en la cuenca se ha remitido al órgano ambiental la documentación necesaria para dar inicio a la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica del PAT.

Se han llevado a cabo diferentes trabajos relacionados con la presencia del **mejillón cebra** en el País Vasco. Estos trabajos incluyen la coordinación entre las diferentes administraciones agentes en el seno de la *"Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra en la CAPV"*, los trabajos de seguimiento de poblaciones larvarias y colonias de ejemplares adultos, así como la evaluación del impacto de esta especie sobre especies amenazadas de náyades.

A lo largo del año 2015 y en aplicación del art. 15 del *Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental*, se han desarrollado la mayor parte de los trabajos del **Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos** en las Cuencas Internas del País Vasco.

De acuerdo con el procedimiento diseñado para acometer dichos trabajos, constituido por 8 pasos o fases a desarrollar unidad hidrológica a unidad hidrológica, han sido estudiados los aprovechamientos vigentes a 9 de junio de 2013 ubicados en la práctica totalidad de las unidades hidrológicas de las Cuencas Internas (todas excepto el Deba).

Los resultados de dichos estudios han sido plasmados en documentos específicos elaborados al efecto para cada una de las unidades hidrológicas, siendo posteriormente sometidos al trámite de consulta pública. Tras dicho trámite, y con los ajustes pertinentes en su caso, ha concluido el Proceso de Concertación de un total de 2.575 aprovechamientos.

### 1.1.3 REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

Durante el año 2015 se ha continuado con el mantenimiento de **los programas de seguimiento del estado de las aguas en el País Vasco**, que se desarrollan a través de los siguientes proyectos:

- Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Red de control de aguas subterráneas de la CAPV.
- Red de control de aguas destinadas a la producción de agua de consumo humano de las Cuencas Internas del País Vasco.
- Control bacteriológico en zonas de influencia de zonas de baño litorales.



Estas redes permiten obtener información detallada de la situación y evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo y de determinadas zonas protegidas siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA. Los resultados de las mismas se publican periódicamente en la web de URA. Su objetivo es esencial en la gestión de las aguas. Este acumulo de información permite determinar y/o revisar objetivos ambientales, evaluar la eficacia de los programas de medidas establecidos en los Planes Hidrológicos y servir de base para las tareas de gestión de autorizaciones y concesiones relativas a Aguas.

En el marco de la coordinación e intercambio de información entre administraciones y organismos competentes en materia de planificación hidrológica, se ha dado respuesta a obligaciones de remisión de información a nivel estatal o europeo: Convenio OSPAR, indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, entre otras.

Por otro lado, se han realizado **seguimientos específicos** en zonas en las que se ha considerado oportuno un control aún más preciso, normalmente en colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y/o con otras administraciones (Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, Ihobe, etc.). Así, se han realizado estudios detallados en masas de agua superficiales y subterráneas afectadas por problemáticas concretas, tales como Gernika, Lantaron, Foronda, Loiola, Bidasoa, etc.

Respondiendo a los compromisos del ciclo anterior de planificación hidrológica, se ha realizado un trabajo específico para desarrollar una metodología de evaluación del estado ecológico de las masas de agua de la categoría ríos en función del componente piscícola, coherente con las definiciones normativas de la DMA y con los procedimientos establecidos por los grupos de trabajo de implementación de la DMA, adaptada a los ríos de la CAPV y su entorno geográfico, en especial ríos de la vertiente cantábrica, y que se pretende que sea válido para el ciclo de planificación hidrológica 2015-2021.

Asimismo, en 2015 se ha iniciado una serie de documentos divulgativos que pretenden integrar la información de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua evaluación del estado de las masas de agua de la CAPV e informar de forma sencilla sobre el estado y la evolución de las mismas.

En relación con el cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos establecidos por la planificación hidrológica, se ha continuado con el **control sistemático de los caudales ecológicos** tanto en las estaciones de aforo de las Cuencas Internas del País Vasco como en los principales aprovechamientos de agua. Así, se han realizado 100 aforos puntuales en diferentes cursos superficiales de las unidades hidrológicas: Barbadun, Ibaizabal, Butroe, Oka, Lea, Artibai, Deba, Urola, Oria, Oiartzun y Bidasoa.

#### 1.1.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A lo largo de 2015 se ha continuado con los trabajos de **mejora y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)** de la Agencia Vasca del Agua dentro de GeoEuskadi. Se han incluido nuevas funcionalidades y se han ampliado los datos desplegados accesibles. A su vez se ha puesto en funcionamiento un visor con la información del Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental y otro visor con información necesaria en el proceso de concertación de caudales ecológicos.

Se ha puesto en producción el **proyecto de Entidades Transversales** de URA. En él se recogen las tablas maestras de datos, tanto a nivel geográfico como a nivel alfanumérico. El mantenimiento de estos datos se hace mediante un visor de información geográfica adaptable a todas las aplicaciones informáticas. Se ha iniciado la integración de dicho visor en varias aplicaciones.

En cuanto a la recogida de datos en campo en el año 2013 se proveyó a los inspectores fluviales de la Agencia Vasca del Agua de **dispositivos móviles** para recogida de información en campo. Se trata de ordenadores portátiles tipo PDA que permiten la consulta de información en campo así como la recogida de datos sobre el terreno. A su vez, los dispositivos disponen de herramientas GPS de geolocalización, así como cámara de fotos, video y transmisión de datos vía GPRS. En 2015, se ha modificado el sistema de descarga de datos y se ha creado una nueva aplicación de consulta y explotación de los datos recogidos. En este mismo ámbito se ha avanzado en el establecimiento de los planes de muestreo y vigilancia.

Se ha avanzado en el desarrollo e implantación del **Sistema de Información del Agua de Euskadi** (SIAE) como herramienta para puesta en disposición de todos los interesados de los resultados de los diferentes programas de seguimiento del estado de las masas de agua y de las zonas protegidas de la CAPV.

#### 1.1.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En 2015 se han firmado o desarrollado convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos.

La Agencia Vasca del Agua mantiene un Convenio de colaboración con la Fundación AZTI -Tecnalia para, entre otros, mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a las aguas de transición y costeras de la CAPV. En el marco de este convenio se han realizado las tareas previstas en 2015 correspondientes a los siguientes proyectos:

- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Estudios de contaminantes específicos en el entorno de las masas de agua de transición del Bidasoa (tributilestaño) e Ibaizabal (hexaclorociclohexano).
- Revisión de los perfiles de las aguas de baño litorales de la CAPV.
- Desarrollo de herramientas innovadoras para el conocimiento de la biodiversidad marina y la evaluación del buen estado ambiental, en la Directiva Marco de la Estrategia Marina europea (proyecto DEVOTES).
- Recuperación de servicios ecosistémicos en un estuario sometido a saneamiento, para la Directiva Marco del Agua (proyecto MARS).
- DGT CONFERENCE 2015: conferencia internacional de DGTs (diffusive gradients in thin films).
- Estudios de Tributilestaño (TBT) en el entorno de las masas de agua de transición del Bidasoa, Ibaizabal y Oiartzun.

La Agencia Vasca del Agua ha continuado su participación en el **Proyecto Life TREMEDAL** para la restauración ambiental del LIC Lago Arreo-Caicedo Yuso, junto con la Diputación Foral de Álava y Fundación Hazi, que tiene como objetivo mejorar el estado de conservación de algunos humedales continentales del norte de la Península Ibérica. Las tareas desarrolladas por la Agencia se han centrado en el seguimiento hidrológico de la masa de agua, estudio de la evolución de la vegetación acuática, análisis de la topografía y estructura del fondo del humedal y, fundamentalmente, en la eliminación de especies invasoras (peces y cangrejos) que están afectando al estado ecológico de esta masa de agua.



En relación con la **Carta de gestión de las aguas compartidas**, firmada el 15 de diciembre de 2014 por la Agglomération Sud Pays Basque, Sindicato de la Nive, Agence de l'eau Adour-Garonne, Consejo General des Pyrénées-Atlantiques, Gobierno de Navarra, Diputación Foral de Gipuzkoa y la Agencia Vasca del Agua; en 2015, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de la propuesta del plan de acciones y del reglamento interno de la carta. Recordemos que el objetivo de la carta es favorecer una cooperación entre las diferentes administraciones en el ámbito de la gestión del agua y de los recursos hídricos para una utilización sostenible, equitativa y coordinada del agua de los ríos compartidos.

La Agencia Vasca del Agua ha participado en la candidatura a la próxima convocatoria INTERREG\_POCTEFA 2016-2019, como socio colaborador del proyecto **H2OGUREA** en el que también participan la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Gobierno de Navarra, Servicios de Txingudi, Urdax y Agglosud Pays Basque. El proyecto nace como continuidad de los trabajos del Proyecto INTERREG Guratrans, recientemente finalizado, y que tuvo como colofón la firma de la *Carta de gestión de las aguas compartidas*, y tiene como objeto la coordinación de los diferentes agentes competentes en las cuencas transfronterizas y el desarrollo de los objetivos de las directivas europeas relacionadas con el agua y el medio ambiente acuático. La Agencia Vasca del Agua, además de colaborar en el desarrollo de determinadas actuaciones medioambientales, lideraría las acciones del proyecto que tienen que ver con la gestión de inundaciones.

#### 1.1.6 ACTUACIONES DE FORMACION Y SENSIBILIZACIÓN

En 2015 la Agencia Vasca del Agua ha continuado desarrollando y poniendo en marcha distintas actuaciones destinadas a fomentar la participación pública, la formación y la sensibilización en materia de aguas.

A lo largo de 2015, URA, ha participado en varios **eventos de carácter científico, formativo y divulgativo** sobre distintas cuestiones relacionadas con el medio hídrico. Se puede destacar, entre otras, la participación en el *curso de restauración de ríos y riberas*, organizado por la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (mayo 2015) y la participación en el curso de postgrado de la Cátedra Unesco de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPV/EHU (diciembre 2015).

Así mismo, URA ha colaborado con la UPV/EHU en el desarrollo del *seminario sobre los servicios ecosistémicos de la cuenca del Ebro*, con la participación de distintos agentes relacionados con la gestión del agua en el País Vasco, en el marco del proyecto GLOBAQUA. (Vitoria-Gasteiz, diciembre 2015).

Dando continuidad a la estrategia de sensibilización, mediante **exposiciones temáticas itinerantes**, en marzo de 2015, se llevó a cabo la exposición fotográfica sobre el río Zadorra: "*La memoria del río Zadorra*", con la que se ha pretendido mostrar, a través de la comparación entre pares de fotografías históricas y actuales, la evolución del paisaje fluvial del río Zadorra en los últimos sesenta años.

#### 1.2 EVALUACIÓN

En el área de Evaluación se ha continuado con la labor de análisis e informe de diferentes documentos y proyectos para verificar su adecuación al cuerpo normativo aplicable por parte de esta Administración Hidráulica. Esta labor se desarrolla en estrecha colaboración con las demás áreas y con la Dirección de Gestión de Dominio Público y se centra en los siguientes trámites:

- Emisión de informe sobre las concesiones administrativas en materia de aguas y costas.
- Emisión de propuesta de los informes vinculantes a los instrumentos de ordenación urbanística con carácter previo a su aprobación inicial, de conformidad con la letra l) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).
- Emisión de la propuesta de los informes vinculantes a los planes de ordenación estructural después de su aprobación inicial, de conformidad con la letra k) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).
- Emisión de informe de los expedientes urbanísticos en la fase posterior a la aprobación provisional que realizan los ayuntamientos, en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.
- Emisión de informe al correspondiente Órgano Ambiental en el marco de la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental, sea de Planes y Programas o de Proyectos.
- Respuesta a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas fundamentalmente con aspectos medioambientales, legislativos, informes en la tramitación de licencias para actividades ganaderas en el marco del Decreto 515/2009, etc.

De esta manera, la actividad del área de Evaluación durante el periodo 2015 se puede resumir en las siguientes cifras de expedientes analizados y sobre los que se emite informe o se redacta nota informativa.

- 65 expedientes relacionados con concesiones administrativas en materia de aguas y costas, fundamentalmente regularización administrativa de aprovechamientos, informes de conformidad con la planificación hidrológica, etc.
- 209 expedientes de tipo ambiental, de calidad de suelo, de actividades ganaderas, de consultas acerca de la idoneidad de ubicación de canteras/vertederos y de carácter urbanístico, en este último caso en fases previas a la emisión de informe en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- 59 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.

Así mismo se ha colaborado junto con la Dirección de Gestión de Dominio Público Hidráulico analizando diferentes proyectos de permeabilización de azudes con el objetivo de mejorar la permeabilidad piscícola.

Así mismo, se han mantenido reuniones con Patrimonio Cultural del Gobierno Vasco y emitido cuatro informes acerca de resoluciones o borradores de resolución para la protección de puentes y otros elementos arquitectónicos en diversas cuencas de la Comunidad Autónoma.

Por último, durante el año 2015 y junto con la Dirección de Gestión de Dominio Público Hidráulico se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para la emisión de informes urbanísticos y medioambientales en relación con consultas a proyectos y planes ubicados en Cuencas Intercomunitarias.

### 1.3 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES

#### 1.3.1 Evaluación y Gestión de la Inundabilidad en la CAPV

El año 2015 ha venido marcado por el proceso de tramitación de la tercera y última fase del proceso de implantación de la Directiva 60/2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

La primera fase, de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), concluye con la aprobación formal por el Director General de URA el 13 de diciembre de 2011, en lo que respecta a las cuencas internas de la CAPV, y la aprobación por la Directora General del Agua, el 14 de diciembre de 2011, de lo concerniente a las cuencas intercomunitarias de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, junto con la información relativa a las inundaciones costeras elaborada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Por su parte, la Demarcación Hidrográfica Ebro somete a consulta pública el 1 de junio de 2011, por un periodo mínimo de tres meses, la documentación correspondiente a la EPRI de su ámbito de actuación.

La segunda fase, consistente en la elaboración de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación en los ámbitos que en la fase anterior han sido caracterizados como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), concluye tras el informe favorable de la Asamblea de Usuarios de 19 de diciembre de 2013, en lo que a cuencas internas de la CAPV se refiere. En lo que respecta a los ámbitos competenciales de las Confederaciones Hidrográficas de Cantábrico y Ebro, inician las respectivas consultas públicas en noviembre de 2013 y 10 de enero de 2014.

Tomando como punto de partida los análisis precedentes, a lo largo del año 2014 se procede a la redacción del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la CAPV, si bien se dispone a información pública, tras resolución del Director General de URA de fecha 18 de diciembre de 2014, la documentación correspondiente al ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV.

El periodo de información es de tres meses para el Proyecto del Plan y de seis para su Informe de Sostenibilidad Ambiental. A su término, se obtiene la conformidad del Consejo de Administración de URA a ambos documentos el 21 de julio de 2015, una vez incorporadas las aportaciones y sugerencias recibidas y valoradas positivamente. Las siguientes fases han consistido en la aprobación por la Directora de Administración Ambiental, el 10 de septiembre, de la Memoria Ambiental de la propuesta del Plan; el informe favorable, el 15 de septiembre, de la Comisión de Protección Civil de Euskadi; el informe favorable, el 16 de septiembre, de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco; el informe favorable y la conformidad, el 23 de septiembre, del Consejo del Agua del País Vasco y de la Asamblea de Usuarios de URA respectivamente; y la aprobación de la propuesta del Plan por el Gobierno Vasco, el 6 de octubre, y el acuerdo para que prosiga su tramitación.

Tras un proceso de tramitación equivalente de la documentación relativa al ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental adicional al de las Cuencas Internas de la CAPV, se genera el PGRI integrado por parte del Órgano Colegiado de Coordinación, acordado por unanimidad de sus representantes (Comunidades autónomas de Navarra, Castilla y León y País Vasco, EUDEL y Confederación Hidrográfica del Cantábrico (6/10/2015).. Este documento obtiene el informe favorable del Consejo Nacional del Agua el 28 de octubre de 2015.

Si bien el calendario de tramitación que se desprende del RD 903/2010, de trasposición de la Directiva 60/2007 a la legislación estatal, implica la aprobación de los planes antes del 22 de diciembre de 2015, este ejercicio finaliza sin la aprobación final del Consejo de Ministros y su publicación mediante Real Decreto, hechos que se producen nada más iniciarse 2016, con la promulgación del R. D. 20/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de Gestión del Riesgo de inundación de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Cantábrico Oriental.

Además de la documentación específica que integra los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Oriental y Occidental y del Ebro, consultable por el público a través de los portales de internet de las administraciones hidráulicas implicadas, URA ha ido poniendo a disposición de los usuarios, a través del visor cartográfico, los resultados de la cartografía de inundabilidad y los datos más relevantes de la modelación hidráulica correspondiente. Al término de 2015, están disponibles los 400 km que totalizan las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, junto con aproximadamente 600 km adicionales de los cursos principales de la red hidrográfica de la CAPV, así como del orden 17.000 perfiles definidos en los modelos hidráulicos.

En lo que concierne al cumplimiento del objetivo primordial de evitar el incremento del riesgo de inundación, en el transcurso de 2015 se ha procedido además a atender a 137 solicitudes de informe, de los cuales 21 se corresponden con validación de estudios hidráulicos de terceros, 46 a análisis de compatibilidad con las directrices del PGRI de actuaciones diversas, y los 70 restantes a solicitudes de información en materias de inundabilidad.

### *1.3.2 Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas (UHATE)*

En el transcurso de 2015, el sistema ha generado alertas con motivo de diversos episodios de lluvias intensas. Tal como establece el protocolo de actuación en estas circunstancias, se ha procedido a informar a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, así como a los miembros constituyentes de las mesas de crisis convocadas a estos efectos, de los detalles de la evolución simulada en los puntos de control ubicados en ríos y embalses. En relación con estos últimos, también se ha dado traslado a las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y Cantábrico de numerosas propuestas de actuación en relación con los episodios ocurridos en los embalses del sistema Zadorra y de Añarbe respectivamente.

Por otra parte, el sistema se encuentra sometido a un proceso continuo de mejora con el objetivo de dotar de mayor precisión a las simulaciones, así como de implementar herramientas adicionales que permitan ampliar sus capacidades.

### *1.3.3 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)*

El sistema se alimenta actualmente de las estaciones automáticas que constituyen la red conjunta de puntos de control hidrometeorológico y de calidad implantados en la CAPV y que son explotados por las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología y URA, así como por una serie de estaciones de las Confederaciones Hidrográficas del



Cantábrico y Ebro además de la información más relevante de la monitorización del embalse de Añarbe.

El mantenimiento del sistema implica una labor continua de monitoreo de la información entrante y de trabajos de depuración y validación de los datos con el objetivo de generar series representativas de la evolución de los parámetros hidrometeorológicos más importantes de la CAPV.

#### 1.4 OBRAS

Durante este periodo se han redactado y ejecutado actuaciones para conseguir diferentes objetivos previstos en la planificación hidrológica, de responsabilidad directa de URA, como el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua y la defensa contra inundaciones, además de colaborar para la materialización de otros como la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y desarrollo regional y sectorial.

Mediante la ejecución de estas obras se consigue una gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, además de paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Las principales actuaciones desarrolladas por la Agencia Vasca del Agua a lo largo del año 2015 han sido las siguientes:

- Comienzo de la redacción del proyecto de la EDAR de Oion.
- Se ha trabajado en los diferentes proyectos comprendidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Vitoria para actuaciones hidráulicas en ríos del Sur de Vitoria.
- Inicio de los trabajos de rehabilitación del puente antiguo de Abetxuko.
- Se continúa con la ejecución de las obras del siguiente tramo: Urbi-Bengoetxe.
- Prosiguen las obras del proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del tramo de Errekagane del río Gobela en Getxo.
- Se ha iniciado la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del tramo de Fadura del río Gobela en Getxo.
- Finalizan las obras de acondicionamiento del río Arratia en Areatza.
- Concluyen las obras de la regata Añorga entre Rekalde y Errrotaburu en Donostia.
- Se ha iniciado la ejecución de la primera fase de las obras de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por Martutene.
- Comienzo de la segunda fase de las obras de defensa contra inundaciones del río Oria en Villabona-Zizurkil.
- Se ha continuado con la 3 fase de demolición de la presa de Inturia en el Leizaran, en el marco del proyecto LIFE + IREKIBAI, con el que se pretende mejorar el estado ambiental de las cuencas de los ríos Leitzaran y Bidasoa y en el que participan, junto a la Agencia Vasca del Agua, la Diputación Foral de Gipuzkoa, la Fundación Hazi y el Gobierno de Navarra

Además de lo anteriormente expuesto, se han desarrollado otras obras y proyectos de menor entidad a lo largo de todo el territorio.

Por otro lado, según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, corresponden a URA las labores de revisión y aprobación de Propuestas de Clasificación (PC), Planes de Emergencia (PEP) y Normas de Explotación (NE) de Presas y Balsas en cuencas internas y aquellas, que no siendo cuencas internas, se encuentran fuera del dominio público hidráulico, así como de los correspondientes Planes de Implementación. En este



sentido se han emitido resoluciones de clasificación de diferentes presas y balsas y se ha informado sobre planes de emergencia y normas de explotación.

## **2.- GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**

### **2.1. ACTUACIONES DE MEJORA**

Las actuaciones de mejora más reseñables del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Revisión de la Encomienda de Gestión en cuencas intercomunitarias.
- Avance en la elaboración del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.
- Sistema de Simplificación y Agilización Administrativa de la DGDP.
- Sistema de Gestión y Catálogo de Servicios de la DGDP.
- Implantación herramienta informática para Gestión de tareas de campo (KLK).
- Tramitación electrónica de expedientes de Autorización de Vertidos DPH
- Puesta en marcha de los Convenios de Colaboración para mantenimiento de cauces con Administraciones Locales.
- Implantación de la Herramienta informática para la carga de analíticas de vertidos (DKT).
- Implantación del OBIEE en información de trámites administrativos y vertidos.
- Registro de Aguas y control de caudales de aprovechamientos.
- Regularización de los principales aprovechamientos.
- Concertación de caudales ecológicos.

### **2.2. AUTORIZACIONES DE OBRA**

#### **2.2.1 Autorizaciones de obras en DPH y en zona de policía**

La tramitación de las Autorizaciones de Obra tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden ejecutarse obras y actuaciones en el Dominio Público o su entorno (zonas de policía y servidumbre), evitando el deterioro de las masas de agua, procurando su mejora, y de manera compatible con su condición de inundabilidad.

Desde las Oficinas de Cuenca se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces.

A lo largo del año 2015 se han iniciado 546 expedientes de Autorización de Obras (urbanizaciones, construcciones, plantaciones, cortas, etc...) y se han resuelto 593. Además se han recibido 391 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. El número de consultas respondidas a lo largo del mismo periodo es de 345.

Asimismo, desde las Oficinas de Cuenca, se han iniciado un total de 24 informes urbanísticos solicitados dentro de las diferentes tramitaciones de otras administraciones, o en respuesta a peticiones de Ayuntamientos, Diputaciones o Promotores y se han resuelto 17.

En el 2015 se registraron 92 solicitudes de Declaración Responsable de navegación, de las que 86 corresponden a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas, otras 5 solicitudes a la oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales, y una a la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales.

Por otra parte, se han recibido un total de 165 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 43 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afección al dominio público hidráulico.

Asimismo, han sido muy numerosas las labores de atención y asesoramiento a terceros.

### **2.2.2 Autorizaciones de Obras en Servidumbre Marítimo-terrestre**

Desde la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales y la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio a las zonas de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y se informan las actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre.

A lo largo del año 2015 se han iniciado 84 expedientes de autorización, y se han resuelto 59. En relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados, se han iniciado 234 expedientes de consultas y solicitudes de informes de particulares, Administraciones o empresas y han sido respondidos 172.

Se han recibido un total de 28 denuncias de particulares y otras administraciones, relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 2 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativo y/o afección al dominio marítimo-terrestre y franjas asociadas.

### **2.2.3. Canon de Ocupación del DPH**

La ocupación o utilización del Dominio Público Hidráulico se grava con el Canon de Ocupación, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua líquida el canon de ocupación únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

En el año 2016, se prevé ingresar en concepto de Canon de Ocupación correspondiente al ejercicio de 2015, un total de 145.971 €.

## 2.3. VERTIDOS

### 2.3.1 Autorizaciones de Vertido

La tramitación de las Autorizaciones de Vertido tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden realizarse los vertidos a Dominio Público de manera que se minimice su afección al estado de las masas de agua.

Las Oficinas de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua, han seguido llevando a cabo la inspección de los sistemas depuradores cuyo efluente vierte a cauce público o disponen de una infiltración a terreno.

A lo largo de 2015 se han tramitado 203 nuevas solicitudes de autorización de vertido o revisión de las mismas y cambios de titularidad, prosiguiendo también con la tramitación de numerosos expedientes iniciados en años anteriores. Se han resuelto 200 autorizaciones de vertido.

Además, se han iniciado 58 consultas, y se ha dado respuesta a 28 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. Por otra parte, se han recibido un total de 228 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Durante el año 2015 se han iniciado 26 expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor en materia de vertidos.

Se ha realizado el seguimiento de aproximadamente 2.064 autorizaciones de vertido, informes de explotación de las principales EDAR, con especial incidencia en las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes, y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público.

### 2.3.2 Autorización Ambiental Integrada

Por otro lado, en aplicación de la Ley 16/2002, que introdujo un nuevo concepto de autorización ambiental, la Autorización Ambiental Integrada (AAI), cuyo objetivo es proteger al medio ambiente en su conjunto, desde las Oficinas de Cuenca se ha intervenido en la tramitación de las autorizaciones ambientales integradas derivadas de la ley IPPC, tanto en los requerimientos como en las propuestas de informe vinculante en lo que se refiere a los vertidos de agua residuales, y en las propuestas de Resolución de la Autorización Ambiental Integrada.

A lo largo de 2015 se ha participado en la tramitación de 16 nuevas solicitudes de Autorización Ambiental Integrada, y se han resuelto 31 AAIs, con vertido al DPH o al DPMT, de las cuales se realiza un seguimiento.

### 2.3.3 Canon de control de Vertidos

Los vertidos a Dominio Público Hidráulico se gravan con el Canon de Control de Vertidos, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua líquida el canon de control de vertidos únicamente en las cuencas internas del País Vasco.



En el año 2016, se prevé ingresar en concepto de Canon de Vertidos correspondiente al ejercicio de 2015, un total de 555.580 €.

## 2.4. APROVECHAMIENTOS DE AGUA

La tramitación de los Aprovechamientos de Agua tiene como fin establecer las condiciones en las que puede tomarse agua del Dominio Público, siguiendo el orden de prioridad y evitando que dichos aprovechamientos incidan negativamente en el estado de las masas de agua.

Desde las Oficinas de Cuencas Cantábricas Occidentales y Orientales (en las cuencas intracomunitarias) se trabaja en la tramitación de expedientes de aprovechamientos de agua, y en su seguimiento y control. A lo largo del 2014 se han iniciado 48 nuevos expedientes de aprovechamientos de agua, y han sido resueltos 70.

Por otro lado, en el mismo periodo también se han iniciado 600 expedientes de regularización de aprovechamientos de tipo cambio de titularidad, modificación de características y extinción de aprovechamientos, y han sido resueltos 49.

Como consecuencia de las consultas realizadas a la Agencia en relación a los Aprovechamientos de Agua, en este periodo se han iniciado 27 expedientes, y el total de respuestas emitidas asciende a 4.

Finalmente y dentro del marco legislativo en vigor, se han recibido un total de 25 denuncias de particulares, y se ha iniciado 1 expediente sancionador en relación con aprovechamientos de agua.

### 2.4.1 Canon del Agua

El consumo o utilización del agua en la CAPV está gravado con el Canon del Agua. Dicho canon está destinado a la consecución de los objetivos de la Planificación Hidrológica.

Este tributo grava el consumo real o potencial del agua en el conjunto de la CAV por la afección al medio que su utilización pudiera producir. En concreto, el canon se aplicará:

- al consumo de agua suministrada al usuario por terceras personas.
- al consumo de agua procedente de captaciones de aguas superficiales, subterráneas, pluviales o escorrentías, marinas o de cualquier otra procedencia efectuadas directamente por los propios usuarios.
- a cualquier consumo o utilización de agua, independientemente de su procedencia o fuente de suministro, esté asociado o no a un uso productivo, sea o no medido mediante contadores homologados y sea o no facturado.

El tipo imponible del Canon del Agua es de 6 céntimos por cada m<sup>3</sup> consumido (por cada 1.000 litros).

Existen una serie de usos que se encuentran exentos, entre los que destaca el uso doméstico (aplicación pendiente de la realización de determinados estudios), y además, es posible solicitar una serie de bonificaciones, que en algunos casos alcanza al 95% de la base imponible.



Al inicio de 2016, los ingresos en concepto de Canon del Agua referidos al ejercicio 2015 ascienden a un total de 1.607.311,41 €. Sin embargo, es previsible que esta cifra se incremente en fechas próximas, hasta alcanzar cifras similares al año anterior ya que la recaudación total estimada del ejercicio 2015 asciende a 2.618.502,58 €, de los que habrá que descontará aproximadamente 142.000€ en concepto de gastos de compensación.

#### **2.4.2 Inventario de usos del Agua**

El Inventario de usos del Agua (IUA) de la Agencia Vasca del Agua, se trata de un repositorio donde se almacena la información más relevante sobre los aprovechamientos de agua existentes en la CAPV, con independencia de su situación administrativa y ámbito competencial, que tiene por objeto facilitar y agilizar la consulta de la misma. Dicho repositorio permite realizar consultas y exportar la información relativa a los resultados obtenidos.

#### **2.5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAUCES**

A lo largo del 2015 se ha procedido a la planificación anual de las actuaciones a abordar en el año dentro del Servicio de Mantenimiento de Cauces. Las cuestiones principales tratadas en las reuniones de coordinación han sido:

- Elaboración de los pliegos para el nuevo contrato de mantenimiento de cauce.
- Elaboración del “Protocolo de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del Dominio Público Hidráulico”.
- Establecimiento de criterios comunes para priorización de actuaciones
- Coordinación con otras administraciones, especialmente en proyectos de eliminación de especies invasoras y plantaciones.
- Elaboración y desarrollo de la herramienta informática y la base de datos de mantenimiento de cauces.
- Informe Anual de actuaciones realizadas en el año 2015.
- Planificación anual. Programa de Mantenimiento y Recuperación de Cauces para el ejercicio 2016.

En el año 2015 se ha invertido en trabajos de mantenimiento de cauces una cantidad de 2.465.403,05 €. El 23,35 % del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental, plantaciones y eliminación de invasoras) y el 70,65 % en actuaciones más vinculadas con la reducción del riesgo de inundación (mantenimiento programado e imprevistos).



## 2.6. ÁREA DE INSPECCION Y LABORATORIO

### 2.6.1 Área de Inspección

La Inspección de Aguas supone el pilar fundamental de la Gestión del Dominio Público. Su función es dar a conocer al resto de la Organización de URA, las presiones a las que se encuentra sometido el Dominio Público, tomar las medidas en campo encaminadas a reducir los impactos sobre las masas de agua y comprobar el cumplimiento de los condicionados que se establecen en las autorizaciones y concesiones que se tramitan.

Cabe destacar la labor de atención de los avisos de S.O.S. Deiak, en lo referente a vertidos anómalos sin autorización realizados a cauce público y procedentes de todo tipo de actividad, avisos que han sido atendidos por personal de URA a cualquier hora del día/noche, laboral o festivo, y siempre que ello ha sido requerido. A lo largo del año 2015 se han atendido 352 avisos de este tipo.

Los inspectores de Aguas han realizado el seguimiento de las presiones a las que está sometido el Dominio Público: Obras y actuaciones, vertidos o aprovechamiento de aguas. Desde el servicio de inspección se ha procedido a realizar, asimismo, un seguimiento y registro de todas las autorizaciones de obra y concesiones administrativas.

También se ha realizado un seguimiento continuado de todas las labores realizadas desde el servicio de mantenimiento de cauces y se ha propuesto la realización de numerosas actuaciones.

También se ha procedido a registrar las afecciones observadas sobre el dominio público y zona de policía de cauces y servidumbre de protección marítima terrestre.

### 2.6.2 Área de Laboratorio

En el laboratorio que URA posee en Lasarte, durante el año 2015, se han analizado un total de 1250 muestras, de las cuales 746 corresponden al ámbito de las Cuencas Cantábricas Orientales. De estas 457 corresponden a muestreos programados, 188 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas, 31 a vertidos anómalos y 70 a muestras de investigación. Del ámbito de las Cuencas Cantábricas Occidentales se han analizado 504 de las cuales 204 muestras correspondientes a muestreos programados, 262 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas, 31 a vertidos anómalos y 7 a muestras de investigación.

Los parámetros analizados, entre otros, han sido: pH, SS, color, conductividad, DQO, Sólidos Sedimentables, DBO5, nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, sulfuros, cloruros, sulfatos, digestión de muestras para metal total, metales pesados, aceites y grasas, cianuros, fenoles, detergentes, fósforo total, fluoruros, hidrocarburos, totales, alcalinidad, dureza total, dureza cálcica, turbidez.

Se ha contratado los servicios de una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica para la caracterización analítica de las muestras de agua residual tomadas por el personal adscrito a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas. A través de dicha entidad se han analizado un total de 631 muestras.

### **3.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

- El 23 de Diciembre de 2015 se ha firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Agencia Vasca del Agua, por el que se encomiendan diversas actividades en materia de Dominio Público Hidráulico en las cuencas intercomunitarias de la CAPV.
- Con fecha 23 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración aprueba la nueva Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, publicándose la misma en el BOPV el 30 de octubre de 2015.
- Se ha aprobado el Plan de igualdad de mujeres y hombres 2015-2018.
- Se ha aprobado el Plan de normalización del uso del euskera.
- Se ha continuado con el convenio de colaboración con EITB, con el fin de realizar una campaña de radio y televisión del fomento de la cultura de la protección y mejora del medio hídrico de la CAPV, mediante la emisión de cuñas de radio y videos divulgativos en Eguraldia.

### **EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2016**

#### **1.- PLANIFICACIÓN Y OBRAS**

##### **1.1 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

Entre las actuaciones a desarrollar por parte del área de planificación hidrológica destacan, entre otras, las siguientes:

###### **Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco**

Finalizada la revisión 2015-2021 del Plan Hidrológico, durante 2016 se iniciará el análisis de los resultados obtenidos y la definición de estrategias para la elaboración de los estudios de base que deben servir de soporte para la futura revisión del plan 2021-2027.

###### **Otras actividades de planificación hidrológica**

Finalización del proceso de concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en las Cuencas Internas del País Vasco-Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Además de los trabajos previos al sometimiento al trámite de consulta pública en el ámbito de la Unidad Hidrológica Deba, se desarrollará la fase de *participación activa* con los aprovechamientos identificados dentro del denominado grupo B; grupo que incluye aquellos aprovechamientos donde, en determinados momentos, pudiera no estar garantizada la compatibilidad entre los actuales usos del agua y el respeto de los caudales ecológicos.

Finalización y aprobación del Plan de Acción Territorial de abastecimiento de la reserva de la biosfera de Urdaibai.

Se continuará con las tareas relacionadas con el mejillón cebra. Está prevista durante 2016 la actualización del "Plan de Acción para el Control de la expansión del mejillón cebra en la CAPV".

### Redes de seguimiento

Durante el año 2016 se continuará con los programas de seguimiento del estado de las aguas y de zonas protegidas en el País Vasco como herramienta necesaria para evaluar la situación anual y la evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA. De la misma forma, continuarán los esfuerzos para mejorar los instrumentos orientados a transmitir los resultados de estos programas a distintos niveles de usuarios.

Además, se procederá al estudio específico de la masa de agua subterránea Miranda de Ebro y de sus presiones e impactos, con vistas a una posible futura delimitación de zona vulnerable a la contaminación por nitratos y a la revisión de los perfiles de aguas de baño.

### Sistemas de Información

En 2016 continuarán los trabajos para la integración de la información geográfica y alfanumérica para todas las aplicaciones de mantenimiento de datos de URA.

Desarrollo y afianzamiento de una base de datos corporativa de URA donde se ubicarán todas las entidades transversales de datos.

Desarrollo del núcleo del Sistema documental integral para URA. Este sistema permitirá el almacenamiento de toda la información documental digital, así como su catalogación. De este modo toda la información se guardará en un único repositorio centralizado, conectado a todas las aplicaciones, y permitirá una búsqueda mucho más fácil de información.

### Convenios de colaboración

Se continuarán los trabajos previstos en el Convenio entre la Agencia Vasca del Agua y Azti-Tecnalia, incluyendo diversas actividades relacionadas con el seguimiento y la mejora ambiental de las masas de agua de transición y costeras.

### Formación y sensibilización

Se mantendrán las actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas, en buena parte incluidas en los trabajos anteriormente citados. Durante 2016 se reforzará la formación al personal técnico de los ayuntamientos en relación con la inundabilidad.

## **1.2 EVALUACION**

Se seguirán elaborando informes relativos a concesiones administrativas en materia de aguas en respuesta tanto a consultas solicitadas desde la Dirección de Gestión del Dominio Público en relación con las cuencas internas del País Vasco como desde las Confederaciones Hidrológicas del Cantábrico y Ebro en el marco de las cuencas intercomunitarias.

Continuación con la labor de informar a consultas que se reciben en el marco de la tramitación ambiental y urbanística de expedientes urbanísticos tanto en las fases anteriores a la aprobación inicial del planeamiento, una vez aprobado inicialmente y tras su aprobación provisional.

Se continuarán elaborando informes en el marco de la tramitación ambiental tanto de expedientes relativos a proyectos como a planes y programas en el marco de la normativa ambiental existente tanto estatal como autonómica y siempre en cuanto a materias competencia de esta administración hidráulica.

Se continuará colaborando con las áreas de Obras y Planificación e Innovación en asuntos relativos al análisis de proyectos de supresión de obstáculos y mejora de la permeabilidad para la fauna piscícola en diversos tramos de ríos, así como en cuanto al análisis de eventos puntuales de contaminación de suelos y aguas subterráneas.

Se continuará con el apoyo que se viene prestando al área de Obras en la tramitación y seguimiento ambiental de obras propias de la Agencia.

### 1.3 PREVENCION DE INUNDACIONES

En el ámbito de la defensa contra inundaciones y de minimización de los daños generados por las crecidas de los ríos, se prevén para el ejercicio 2016 las siguientes actuaciones:

Planes de Gestión del Riesgo de Inundación que afectan a la CAPV. Aprobado definitivamente el Plan para el periodo 2016-2021, se prevén cuatro líneas de actuación relacionadas:

- Elaboración de informes de seguimiento ante la Unión Europea de la implantación del plan.
- Ampliación de la cartografía de inundabilidad en cursos complementarios, lo que requiere obtención de nuevas batimetrías. En este contexto, se prevé asimismo la actualización del MDT generado previamente con la incorporación de las modificaciones habidas con motivo de las últimas actuaciones.
- Inicio de la recopilación de datos para la elaboración futura de la primera fase del nuevo ciclo de planificación (2021-2027), concretamente la revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI).
- Adecuación de información meteorológica para la revisión del modelo meteorológico implementado para la CAPV en el contexto de la obtención de los caudales de diseño a utilizar en la elaboración de las cartografías de inundabilidad.

Redacción de informes relativos a riesgo de inundabilidad en materia de planificación urbanística y proyectos de diversa índole. Atención a solicitudes de información.

Generación y seguimiento de alertas hidrológicas en colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.

Desarrollos adicionales en el Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas de la CAPV.

Ampliación de la red de estaciones de aforo y de puntos de control hidrológico en colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología. Mantenimiento y explotación de la red de estaciones de la CAPV en cuya gestión interviene directamente URA.

Desarrollo del Sistema de Información Hidrológica mediante la incorporación de las variables hidrológicas, meteorológicas y de calidad del agua obtenidas a través de la red de estaciones de medida dotadas de comunicación en tiempo real con el centro de control implantado en URA. Generación de series históricas validadas.

Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la Universidad Politécnica de Cataluña para realizar un estudio sobre el efecto de los dragados y tratamientos de la vegetación en la inundabilidad de los ríos de la CAPV. Este análisis se complementará con una comparación con los efectos esperados de las actuaciones estructurales de defensa contra inundaciones que están previstas en la zona de estudio en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.



#### 1.4 OBRAS

Ejecución de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos consolidados. En este momento se están ejecutando las siguientes obras, cuyas labores continuarán en 2016:

- Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal fase 2 tramo: Urbi-Bengoetxe.
- Acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del río Gobela en Getxo (Bizkaia). Tramo Errekagane.
- Defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián. Desglosado fase 1.
- Defensa contra inundaciones y encauzamiento de los ríos Oria y Asteasu en Villabona-Zizurkil. 2<sup>a</sup>fase. Separata 1<sup>a</sup>.
- Actuaciones para la mejora hidráulica de la zona de Fadura, anticipadas del de acondicionamiento hidráulico y ambiental del río Gobela en Getxo, (Bizkaia).
- Rehabilitación del puente antiguo de Abetxuko.

Además, se comenzarán a lo largo de 2016 las siguientes obras:

- Cuarta fase de de demolición de la presa de Inturia en el Leizaran, en el marco del proyecto LIFE + IREKIBAI.
- Defensa contra inundaciones del río Kadagua a su paso por el barrio de Mimetiz en Zalla.
- Reposición de la margen izquierda del río Asua en Sangroniz.
- Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos.
- Seguridad y vigilancia de presas.
- Redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.
- Desglosado 2 del colector general de la margen izquierda de la ría de Mundaka. Tramo Sukarrieta-Edar Lamiaran.
- "Proyecto constructivo del colector general de la margen izquierda de la ría de Mundaka. Tramo Gernika-Busturia"
- Proyecto y obra de ampliación de la Edar de Oyón-Oion.



## 2.- GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

- Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre.
- Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.
- Consolidación y ampliación de Convenios entre las Administraciones Locales y URA para coordinar las actuaciones de mantenimiento de cauces.
- Agilización de la tramitación. Elaboración de procedimientos, instrucciones, criterios y plantillas.
- Actualización del Registro de Aguas y diseño de la herramienta informática que permita su gestión.
- Tramitación de los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.
- Implantación de la tramitación electrónica en las Autorizaciones de Vertido a DPH.
- Aprobación de la Orden de la Consejera sobre control de volúmenes detraídos del DPH. Implantación de una herramienta informática para carga de dichos volúmenes.
- Evolución y mejora de la herramienta informática de Gestión Tareas de Campo para mejora de la inspección.
- Evolución y mejora de la herramienta informática que permita el análisis de la información soportada en el Gestor de Expedientes y de la información de analíticas de vertido.
- Ejercer inspección y control en materia de aguas.
- Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.

## RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO

### a) Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las transacciones de URA se realizan en euros. La exposición al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

### b) Uso de instrumentos financieros

URA no usa instrumentos financieros.

### c) Exposición al riesgo de liquidez

URA dispone de los recursos financieros necesarios para el normal desarrollo de sus actividades de explotación e inversión. Adicionalmente señalar que su financiación procede fundamentalmente de transferencias de Administración Públicas.

**d) Exposición al riesgo de precios de materias primas**

Este riesgo no es de aplicación en URA.

**e) Exposición al riesgo de crédito**

La mayor parte de las cuentas por cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

**f) Exposición al riesgo de demanda de mercados**

URA no sufre un alto riesgo a las demandas de mercados debido a que sus ingresos tienen su origen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

URA no ha efectuado actividades de investigación y desarrollo durante el presente ejercicio.

**HECHOS POSTERIORES**

No existe ningún hecho acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecte a los Estados financieros o a la situación global del Ente.

**ACCIONES PROPIAS**

No existen acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2015.



**FORMULACIÓN DE CUENTAS  
ANUALES CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO 2015 E INFORME DE GESTIÓN**

Reunido el Consejo de Administración, formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2015 que se corresponde con los documentos anexos que anteceden este escrito.

Dña. Ana Isabel Oregi Bastarrika  
(Consejera de Medio Ambiente y  
Política Territorial)

D. Iosu Madariaga Garamendi  
(Viceconsejero de Medio Ambiente  
y Política Territorial)

D. Juan Miguel Bilbao Garai  
(Viceconsejero de Hacienda y Política Financiera)

Dña. Elena Unzueta Torre  
(Diputada Foral de Medio Ambiente y  
Sostenibilidad de la Diputación Foral  
de Bizkaia)

D. Jose Antonio Galera Carrillo  
(Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo  
de la Diputación Foral de Álava)

D. José Ignacio Asensio Bazterra  
(Diputado Foral del  
Departamento de Medio Ambiente y  
Obras Hidráulicas de la Diputación  
Foral de Gipuzkoa)

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos, visados por él en todas sus hojas en señal de identificación, son los formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 14 de marzo de 2016.

Esperanza Zurinaga

Secretaria del Consejo de Administración

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2016

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS  
DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN**

## 1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos

### 1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

#### 1.a).1 Ejecución del Presupuesto de capital. Inversiones

INBERTSIOAK INVERSIONES	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	Euro / Euros
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
I. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU NEGATIBOAK <i>FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</i>	----	----	----	4.966.619	(4.966.619)	***
II. INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, ONDASUN HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS</i>	18.008.410	8.559.358	26.567.768	23.794.664	2.773.104	90
1. IBILGETU UKIEZINA <i>INMOVILIZADO INTANGIBLE</i>	512.470	----	512.470	249.539	262.931	49
2. IBILGETU MATERIALA <i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	17.495.940	8.559.358	26.055.298	23.545.125	2.510.173	90
III. FINANTZA-INBERTSIOEN GEHIKUNTZA ETA ONDARE-TRESNEN GUTXITZEA <i>AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO</i>	----	----	----	9.432	(9.432)	***
2. BESTELAKO FINANTZA-INBERTSIOAK <i>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</i>	----	----	----	9.432	(9.432)	***
INBERTSIOAK GUZTIRA <i>TOTAL INVERSIONES</i>	18.008.410	8.559.358	26.567.768	28.770.715	(2.202.947)	108

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

#### Aumento de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras

Antes de analizar las desviaciones producidas en esta partida presupuestaria comentamos la existencia de una diferencia de 1.013.263 Euros entre el importe reflejado en la columna de "Realizado" del epígrafe "aumentos de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras" del presupuesto frente al importe incluido en epígrafe "pagos por inversiones" del Estado de Flujos de las cuentas anuales auditadas, la cual se encuentra incluida dentro de la columna "Realizado" del presupuesto de financiación como "Aumento de instrumentos de pasivo financiero". Esta diferencia se debe a que el epígrafe "aumentos de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras" del presupuesto incluye las altas del ejercicio mientras que el epígrafe "pagos por inversiones" del Estado de Flujos de las cuentas anuales auditadas recoge las altas de inversiones pagadas en el propio ejercicio.

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

#### Aumento de inmovilizado intangible

La desviación respecto al presupuesto se debe a que la partida presupuestaria correspondiente a "aumento de inmovilizado intangible" incluía altas de inmovilizado intangible correspondiente a asistencia técnica informática que ha sido registrada finalmente como gasto de explotación en el ejercicio 2015.

## Aumento de inmovilizado material

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, al cierre del ejercicio 2015 no se han ejecutado inversiones en obras de dominio público por importe de 2.510.173 Euros debido a que se trata de inversiones en obras de dominio público asociadas a modificaciones presupuestarias por incremento de inversiones de inmovilizado material (de carácter limitativo) autorizadas por el órgano competente dentro del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco entre el 22 y 30 de diciembre de 2015.

## Flujos negativos de efectivo de las actividades de explotación

La desviación en este epígrafe se debe a que el Ente no ha contemplado los flujos de efectivo de las actividades de explotación en el presupuesto.

### 1.a).2 Ejecución del Presupuesto de capital. Financiación

FINANTZAKETA FINANCIACION	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	% Euro / Euros
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
III. JASOKO DIREN TRANSFERENTZIAK, DIRU-LAGUNTZAK, DOHAINTZAK ETA LEGATUA <i>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR</i>	18.008.410	8.559.358	26.567.768	27.167.354	(599.586)	102
V. PASIBO FINANTZARIOKO TRESNEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</i>	.....	.....	.....	1.013.263	(1.013.263)	***
4. BESTELAKO ZORRAK OTRAS DEUDAS	.....	.....	.....	1.013.263	(1.013.263)	***
VII. ESKUDIRUAREN EDO BALIOKIDEEN GUTXITZE GARBIA <i>DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	.....	.....	.....	590.098	(590.098)	***
FINANTZAKETA GUZTIRA <i>TOTAL FINANCIACIÓN</i>	18.008.410	8.559.358	26.567.768	28.770.715	(2.202.947)	108

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

#### Transferencias, donaciones y legados a recibir

La desviación en este epígrafe viene explicada por el hecho de que el Ente, en el presupuesto, tan sólo ha reflejado en este epígrafe del presupuesto de capital el importe a recibir de subvenciones de capital. La columna "realizado", sin embargo, incluye además de las subvenciones de capital recibidas, las subvenciones recibidas para inversiones en encomiendas (643.851 Euros). Además, el presupuesto no contempla el exceso de subvenciones de capital otorgado por otros organismos y reflejado en la columna "Realizado" por importe de 44.812 Euros.

### Aumento de instrumentos de pasivo financiero

La desviación entre la columna “realizado” y “actual” de este epígrafe se explica en el apartado “Aumento de inversiones intangibles, materiales, inmobiliarias y otras”.

### Disminución neta del efectivo o equivalentes

La variación de la columna “realizado” de este epígrafe con presupuesto se obtiene como resultado de la variación del resto de los epígrafes explicados del presupuesto de capital.

### **1.a).3 Ejecución del Presupuesto de explotación. Gastos**

GASTUAK GASTOS	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	% Euro / Euros
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
I. PERTSONAL-GASTUAK <i>GASTOS DE PERSONAL</i>	8.250.416	.....	8.250.416	8.037.116	213.300	97
1. SOLDATAK, LANSARIAK ETA ANTZEKOAK <i>SUELdos, SALARIOS Y ASIMILADOS</i>	6.494.615	.....	6.494.615	6.368.724	125.891	98
2. KARGA SOZIALAK ETA BESTE BATZUK <i>CARGAS SOCIALES Y OTROS</i>	1.755.801	.....	1.755.801	1.668.392	87.409	95
II. FUNTZIONAMENDU-GASTUAK <i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	14.176.532	(5.846.997)	8.329.535	7.454.589	874.946	89
1. HORNİKUNTZAK <i>APROVISIONAMIENTOS</i>	6.491.395	(5.846.997)	644.398	643.851	547	100
2. KANPOKO ZERBITZUAK <i>SERVICIOS EXTERIORES</i>	7.685.137	.....	7.685.137	6.807.934	877.203	89
4. KUDEAKETA ARRUNKETO BESTELAKO GASTUAK <i>OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE</i>	.....	.....	.....	2.804	(2.804)	***
III. GASTU FINANTZARIOAK <i>GASTOS FINANCIEROS</i>	.....	.....	.....	2.941	(2.941)	***
2. HIRUGARRENKOZO ZORRENNAK <i>POR DEUDAS CON TERCEROS</i>	.....	.....	.....	2.941	(2.941)	***
IV. ENTITATEAK EMANGO DITUEN DIRU-LAGUNTZAK ETA EINGO DITUEN <i>TRANSFERENTZIAK</i> <i>SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD</i>	180.142	(16.716)	163.426	163.426	.....	100
V. KOBRAZKO KONTUEN GEHIKETA ETA ORDAINTZEKO KONTUEN <i>GUTXITZE GARBIAK</i> <i>AUMENTO CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A PAGAR NETOS</i>	.....	.....	.....	4.322.768	(4.322.768)	***
<b>GASTUAK GUZTIRA TOTAL GASTOS</b>	<b>22.607.090</b>	<b>(5.863.713)</b>	<b>16.743.377</b>	<b>19.980.840</b>	<b>(3.237.463)</b>	<b>119</b>

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

### 1.a).4 Ejecución del Presupuesto de explotación. Ingresos

DIRU-SARRERAK INGRESOS	AURREKONTUA PRESUPUESTO			EGINDAKOA REALIZADO	ALDEA DIFERENCIA	% Euro / Euros
	HASIERAKOA INICIAL	ALDAKETA MODIFICACI.	EGUNERATUA ACTUAL			
II. USTIAPENEKO BESTELAKO DIRU-SARRERAK <i>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</i>	.....	.....	.....	169.333	(169.333)	***
III. ZERGA BIDEZKO DIRU-SARRERAK <i>INGRESOS TRIBUTARIOS</i>	4.711.000	.....	4.711.000	3.624.835	1.086.165	77
1. ZEHARKAKO ZERGAK <i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	2.800.000	.....	2.800.000	2.447.354	352.646	87
2. TASAK, PREZIO PUBLIKOAK ETA BESTE BATZUK <i>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS</i>	1.911.000	.....	1.911.000	1.177.481	733.519	62
IV. USTIAPENEKO TRANSFERENTZIAK ETA DIRU-LAGUNTZAK <i>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN</i>	17.891.590	(5.863.713)	12.027.877	11.220.053	807.824	93
V. SARRERA FINANTZARIOAK <i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	4.500	.....	4.500	.....	4.500	0
2. BALORE NEGOZIAGRRI ETA BESTELAKO FINANZA-TRESNENAK <i>DE VALORES NEGOCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS</i>	4.500	.....	4.500	.....	4.500	0
VII. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU NEGATIBOAK <i>FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</i>	.....	.....	.....	4.966.619	(4.966.619)	***
<b>DIRU-SARRERAK GUZTIRA TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.607.090</b>	<b>(5.863.713)</b>	<b>16.743.377</b>	<b>19.980.840</b>	<b>(3.237.463)</b>	<b>119</b>

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

#### Otros ingresos de explotación

La desviación en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" se debe a que el importe correspondiente a los ingresos procedentes de subvenciones para convenios de colaboración con terceros se encontraba presupuestado dentro del epígrafe de "Transferencias y subvenciones de explotación".

#### Ingresos tributarios

Como se observa en la tabla anterior el Ente refleja los ingresos por emisión de cánones y otros en el epígrafe "Ingresos tributarios" mientras que las cuentas anuales incluyen dichos ingresos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios".

La diferencia neta habida en estos epígrafes se debe a que los ingresos inicialmente presupuestados han sido estimados siguiendo la evolución de años anteriores.

#### Transferencias y subvenciones de explotación

Debido a que las transferencias y subvenciones de explotación cubren en su totalidad los gastos de personal, Otros gastos de explotación netos de los ingresos tributarios y por tasas y financieros devengados por el Ente el ejercicio 2015, la desviación de este epígrafe se explica en cada uno de los apartados descritos anteriormente.

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)**

**MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO  
DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

### 1.c) Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS		
Objetivo	Acción	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones
<b>Protección y mejora del estado ecológico de las masas de agua de la CAE.</b>				
1. Tramitación de expedientes administrativos tramitados relativos al Dominio Público Hidráulico y Marítimo Terrestre.	• Incremento de expedientes tramitados en plazo	15%	5%	En proceso
2. Emisión de informes emitidos sobre los planes y programas de otras políticas sectoriales (urbanismo, transporte, etc.).	• Incremento de informes remitidos en plazo	15%	0%	En proceso
3. Emisión de los cánones correspondientes en labores de recuperación de Dominio Público Hidráulico y marítimo terrestre.	• Ingresos por emisión de cánones	4,5 M	3,2 M	En proceso
4. Trabajos de mantenimiento y restauración de cauces.	• Inversión realizada en trabajos de mantenimiento.	1,7 M	1,9 M	Realizado
5. Seguimiento de las masas de agua	• Inversión realizada	1 M	600.000	Realizado
6. N. de puntos de control para el seguimiento del estado de masas de agua de la CAPV.		2,6M	2 M	En proceso
		400	420	Realizado
<b>Favorecimiento del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente, y del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas</b>				
1. Colaboraciones con entes gestores de los servicios de agua en la realización de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración.	• Inversión realizada. Euros.	6,4 M	644.533	En proceso
2. Apoyo a proyectos en países en vías de desarrollo para actuaciones que faciliten el disfrute del derecho de agua y saneamiento.	• Inversión realizada. Euros	138.000	121.321	Realizado
<b>Prevención y defensa ante los riesgos de inundación</b>				
1. Implantación de la Directiva 2007/60 de gestión del riesgo por inundación.	• Cumplimiento de plazos	SI 661.516	SI 661.516	Realizado Realizado
2. Programa de medidas en actuaciones estructurales de protección ante avenidas.	• Inversión realizada	14,5 M	20,7 M	Realizado
3. Mantenimiento y desarrollo del Sistema Ayuda a la decisión ante el riesgo de inundación.	• Inversión realizada. Euros	281.725	248.839	Realizado

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS		
Objetivo	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones	
Acción				
Indicador				
<b>Administración eficaz del Agua</b>				
1. Aplicación de cánones aplicados en materia del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.	95%	98%	Realizado	
• % de cánones ingresados respecto a los devengados	SI	EN PROCESO	En proceso	
2. Aprobación del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.	20%	0%	En proceso	
3. Tramitación de procedimientos sancionadores para evitar el deterioro del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.	SI	SI	Realizado	
• Incremento de expedientes sancionadores iniciados				
4. Implantación de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV.	SI	SI	Realizado	
• Cumplimiento de plazos				
5. Proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas.	SI	SI	Realizado	
• Cumplimiento de plazos				